



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

207
1
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA

" LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN MEXICO "

[Un recuento de la política financiera en el país]

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA.

P R E S E N T A
BENITO R. ACOSTA GONZALEZ

MEXICO D, F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

Página.

I N T R O D U C C I O N I

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO EN MEXICO.

- 1.1.- Las primeras manifestaciones crediticias en México. 1
- 1.2.- Los primeros bancos y los capitales extranjeros. 5
- 1.3.- Intentos de consolidación bancaria y crisis social. 12

C A P I T U L O II

DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA BANCARIO.

- 2.1.- La banca en la época posrevolucionaria. 18
- 2.2.- La Asociación de Banqueros de México. 25
- 2.3.- APENDICE AL CAPITULO II. La génesis del dinero. 32

C A P I T U L O I I I

LA EXPANSION.

- | | |
|---|----|
| 3.1.- El desarrollo estabilizador. | 39 |
| 3.2.- Banca privada y relaciones laborales. | 49 |
| 3.3.- El sistema financiero mexicano. | 60 |

C A P I T U L O I V

GENESIS DE LA DECISION.

- | | |
|--|----|
| 4.1.- Petrolización de la economía. | 73 |
| 4.2.- El fenómeno de la dolarización y la devaluación. | 78 |
| 4.3.- Agravamiento de la crisis. | 86 |
| 4.4.- La decisión. | 91 |

C A P I T U L O V

EL NUEVO ORDEN Y SU PROYECTO.

- 5.1.- Reacciones y criterios ante la nacionalización. 98
- 5.2.- Legalidad del decreto. 105
- 5.3.- La indemnización a exbanqueros. 113

C A P I T U L O VI

TRES AÑOS DESPUES.

- 6.1.- El nuevo gobierno y la reprivatización de la banca. 117
- 6.2.- La nueva banca, los viejos vicios y el marco de la crisis. 122

C O N C L U S I O N E S. 129

B I B L I O G R A F I A. 134

I N T R O D U C C I O N .

El objetivo fundamental de la presente investigación, es el - hacer una recopilación de los hechos que se dieron en torno a la nacionalización de la banca privada en México, mismos que por su importancia de carácter económico, político y social, - generarían una serie de cuestionamientos y abiertas disputas - con el Estado.

En el presente trabajo, observaremos el crecimiento desmesura do de una oligarquía financiera que siempre tuvo el amparo y - la benevolencia del Estado mexicano , al grado de que en al - gunos momentos de la historia económica de nuestro país las - decisiones de peso, fueron impuestas al Estado y consiguiente - mente a la sociedad, por una banca privada, altamente voraz, - especulativa y falta de solidaridad para con México.

En el primer capítulo, se señalan los antecedentes de lo que - sería el sistema bancario en México. Es aquí, donde se descri - be la fundación de los primeros bancos en la época indepen - diente, así como la introducción de los primeros instrumentos - crediticios y monetarios.

Es en este punto, donde se menciona la intervención del presi - dente Porfirio Díaz, para tratar de fortalecer a la incipien - te banca, con concesiones como la de emitir billetes de banco.

También se mencionan una serie de ordenamientos legales, encaminados a regular al sistema bancario de la época.

El segundo capítulo, desarrollara la consolidación de la banca en la época posrevolucionaria, dando lugar entre otros a NAFINSA y al Banco de México, el cual regulara la actividad bancaria.

La consolidación que hace mención este capítulo, incluye el agrupamiento de los banqueros en una sociedad, y su análisis como grupo de presión, misma que se reflejara en la política que que practicarían estos empresarios.

Al final del capítulo, se incluye un apéndice, en el cual se desarrolla brevemente la conceptualización del dinero.

El tercer capítulo, nos conduce por lo que se denominaría el desarrollo estabilizador, política clave para dar pie al crecimiento de la banca privada.

Aquí encontramos elementos básicos para la comprensión de cómo y por qué, se constituyó la cimentación de la banca privada en México, entre los cuales se encuentra la constitución de la llamada banca múltiple, y por otro lado, la obstrucción y oposición total para la formación de sindicatos en los bancos.

En este apartado, se hará un recuento de los atropellos al derecho de los empleados bancarios, y señalaré el contubernio pro-

piamente dicho que se formó entre el Estado y la banca privada, lo que creó verdaderas aberraciones jurídicas, con los conocidos perjuicios para una de las partes; en este caso, los trabajadores.

El cuarto capítulo, es la exposición de motivos, que secuencialmente desembocan en la nacionalización de la banca.

La base principal de esta argumentación, se refiere a los procesos de petrolización y dolarización de la economía, como fenómenos especulativos que generarían ciclos devaluatorios y de fuga de capitales, con un resultado crítico para el país. Veremos la participación directa en este proceso por parte de los bancos privados, con lo cual se llegaría a extremos insostenibles. Asimismo, se analizará la contradicción histórica, que había establecido la idea de que el Estado ya no tenía poder de decisión y era incapaz de conducir el proyecto nacional y de país que se tiene por meta. Apreciación siempre errónea, de la oligarquía nacional, ya que se analiza el porque de la decisión tomada y como se corta de tajo con privilegios que se venían pasando de generación en generación.

En el quinto capítulo, se aborda una serie de opiniones, surgidas al calor de los acontecimientos del 1° de septiembre de --- 1982, así como la legalidad ó no del decreto.

Como se verá, existen dos posiciones en cuanto al decreto, que son antagonicas por naturaleza y en la que la parte afectada -- discrepa de la legalidad y razonamientos que se dieron para -- justificar la decisión tomada. Lógicamente al haber intereses -- de por medio, se trata de desvirtuar a la contraparte, sin -- embargo, una es la portadora de la razón, y en este apartado -- se, analizará a quien corresponde detentarla, opinion fundada -- estrictamente conforme a derecho.

En el sexto y ultimo capítulo, plasmaré mis apreciaciones, en -- cuanto a la política del nuevo gobierno del presidente Miguel -- de la Madrid Hurtado.

Se señalarán, una serie de medidas que al parecer, tienen por -- objeto dar marcha atrás, a lo dispuesto aquel 1° de septiembre -- de 1982. Por otra parte se indicará cómo el funcionamiento con -- carácter mercantil de la banca nacionalizada, no abandona sus -- viejos patrones de operación, y se obstina en continuar con po -- líticas, acordes a intereses opuestos al de los sectores más -- desprotegidos de la sociedad, concretamente la falta de apoyo -- crediticio total, al sector agropecuario.

Finalmente, concluimos algunos hechos, que por su trascenden -- cia es importante señalarlos, y que quedan como corolario de -- la presente investigación.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO EN MEXICO.

1.1.-Primeras manifestaciones crediticias en México.

Epoca prehispánica: En esta época se usaban los artículos como medida común de valor, siendo aceptados en forma general entre sus pobladores. Las distintas monedas-mercancía que se utilizaron apoyaban activamente al comercio a pesar de no tener una legislación al respecto.

Los artículos empleados como medio de cambio, anteriores al establecimiento de la casa de Moneda en la Ciudad de México y algún tiempo después fueron los siguientes:

"Granos de cacao y pedazos de tela de algodón; polvos o granos de oro en cañones de pluma; plaquitas de estaño, cuentas de piedra y conchas coloreadas " (1)

Acerca del crédito en la época prehispánica no se tienen datos. Se supone que debido a la diferencia de nivel de ingresos entre los pobladores, existieron familias que obtenían préstamos pagando con servicios. López Rosado conjetura al respecto:

" Los campesinos, aunque producían todo para su manutención, es posible que al venir períodos donde las cosechas fueran muy --

1 -López Rosado Diego. Historia y pensamiento económico de México. Edit. Garces y Cia, México 1977, p. 229.

malas, tal vez tuvieran que recurrir a prestamos que seguramente pagaban con servicios" (2)

En suma, se puede decir que el crédito no se desarrolló, sólo existieron pequeños préstamos en especie, sin beneficio a los demás sectores de la economía.

Periodo Virreinal : En la época novohispánica se comienza a utilizar la moneda metálica de los españoles como medida de valor, aunque ésta se combinaba con el trueque y con el uso de la moneda de cacao.

Debido a la escasez de la moneda metálica, resentida especialmente por la población española, en 1535 se autoriza la creación de una Casa de Moneda en México, para la acuñación de monedas de cobre y plata. Esta casa comenzó a trabajar el año de 1536 en la esquina de Correo Mayor y Moneda,

En este periodo se puede observar una contradicción en el hecho de que a pesar de que se tenía la Casa de Moneda, considerada como la mayor del mundo, escaseaba el circulante. Esta Casa de Moneda sólo fomentó la acumulación monetaria en la metrópoli, pues descuidaba el correcto suministro de monedas en el resto del país.

El crédito novohispano también benefició básicamente a la capital, pues ya se ejercitaba la usura y se consideró como una actividad marginal, pues no ayudó en ningún sentido al progreso de México, pues sus fines especulativos perjudicaron principalmente a indígenas.

Es en esta etapa donde se establecen los primeros bancos, cajas de comunidades agrícolas y pósitos.

El Banco de San Carlos, se funda por Real Cédula del 2 de junio de 1782, y sus finalidades principales eran las de establecer - cajas o sucursales en las colonias, pero al aportar las cajas - de comunidades indígenas de la Nueva España grandes recursos se agregó la función del crédito agrícola.

El banco quebró en 1829 al usarse como elemento de financiamiento estatal, trayendo como consecuencia la disminución en los años de los agricultores y en sus fuentes de crédito.

Los recursos de las Cajas de Comunidades Agrícolas se formaban - de las aportaciones anuales, personales y obligatorias de los indios y eran en especie. De esos fondos se pagaban los tributos - de la comunidad y se satisfacían las necesidades de sus miembros. La recopilación de Leyes de Indias consignaba lo siguiente:

" En las cajas de comunidad han de entrar todos los bienes que - el cuerpo y colección de indios de cada poblado tuviere, para -- que de ahí se gaste lo preciso en beneficio común de todos los - demás, que convenga, distribuyéndolo por libranza, buena cuenta y razón y así mismo las escrituras y recibos por donde consta se de su capital y efectivo" (3)

El objetivo de esta institución era el beneficio de los agricultores indígenas, era también el señalar que se debía gastar lo--

preciso, pero en la administración de las cajas participaban el gobernador, el alcalde y el escribano, quienes frecuentemente cometían abusos, existiendo un desorden constante. Los fondos de muchas de ellas se perdieron o no se aplicaban correctamente y se llegó al grado de que hasta el clero utilizó los fondos de esas cajas para sufragar gastos de fiestas religiosas, desvirtuando la verdadera finalidad de las mismas.

Pósitos : Su función era el almacenamiento de granos, para prestarlos a los agricultores; su objetivo era el bienestar del campesino y de la sociedad en general. Estaban bajo el control de una junta que tenía la obligación de reunir los granos y de repartirlos, procurando su íntegra devolución en un plazo que medía entre la entrega de los granos y la cosecha próxima, cobrándose un aumento proporcional. Esta institución tuvo más bien el carácter de experimental.

1.2 - Los primeros bancos y los capitales extranjeros.

Con la consumación de la independencia en 1821, México se enfrentó a una crisis económica, ya que la década de guerra intestina había destruido las propiedades, las comunicaciones normales y a los hombres los retiró de sus actividades normales.

"Como consecuencia de esta transición a nación libre y soberana la actividad económica, y principalmente la actividad crediticia no tuvo una gran importancia hasta 1897.

En 1824, comenzó a usarse la "letra de cambio" como instrumento de crédito misma que fue introducida por algunas casas inglesas asentadas en México, principalmente por agentes de la casa bancaria Barclay de Londres" (4)

Las operaciones mercantiles se hacían, casi en su totalidad, por medio de pagos en efectivo, es decir en remesas de pesos plata y metales preciosos. Por lo tanto, durante el gobierno del presidente Anastasio Bustamante se decretó, con fecha 16 de octubre de 1830, la fundación del Banco de Avío, siendo autor del proyecto el Ministro de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán.

El objeto del banco era fomentar la industria textil, por medio de la importación de maquinaria, otorgando a los industriales, préstamos de avío a una tasa del 5 % anual.

"El Banco de Avío operó durante doce años, y fué extinguido por-

un decreto del presidente Antonio López de Santa Ana el 23 de septiembre de 1842.

En el texto del decreto se da como razón del cierre del Banco el que no llegó a recibir el capital de un millón de pesos y -- porque los fondos que se prestaron en avío no se garantizaron correctamente, se emplearon en actividades diferentes a las destinadas y nunca fueron recuperados" (5)

El segundo banco fundado fué el "Banco Nacional de Amortizaciones" en el año de 1837.

Para los fondos de amortización se adjudicó al Banco todos los bienes raíces de propiedad nacional, así como un crédito externo de cuatro millones de pesos.

Toda la moneda en circulación debía recuperarse y fundirse, para que la nueva moneda no sufriera alteración en su valor nominal (tomando en cuenta su contenido en metal precioso) ni en su curso como moneda legal para los pagos fiscales.

Sin embargo desde que el Banco comenzó a operar actuó a la inversa, ya que bajó el valor nominal de la moneda, pidió un préstamo de 6,000,000.00 de pesos y por ley, tenía que cubrir los presupuestos mensuales del Congreso.

" Un decreto del Gral. Santa Ana dio fin al Banco Nacional de -- Amortización el 6 de diciembre de 1841.

En 1864 se fundó el Banco de Londres, México y Sudamérica, institución con la facultad de emitir billetes y este fué una sucursal de un banco inglés, que se asentó en México cuando estaba in-

vadido por las fuerzas francesas" (6)

El 1° de agosto de 1864 en lo que hoy es Venustiano Carranza y Palma, se dieron cita un sinnúmero de comerciantes, industriales, cambistas, corredores y especuladores en Gral. para presenciar la inauguración del "Banco de Londres México y SudAmérica Limited" razón social con la que se fundó lo que ahora conocemos como " Banca Serfin". (7)

El capital de esta sociedad, fué de diez millones de pesos y - sus principales operaciones consistían en descuento y giro de letras sobre Europa, préstamos con garantía, depósitos en cuenta corriente sin cargo alguno en favor de su clientela.

El ejercicio del agio, prosperó con el beneplácito del gobierno, concretamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - en virtud de que a falta de una reglamentación jurídica adecuada, sólo bastó la confirmación por medio de auto judicial del 2 de marzo de 1865. "Inició sus funciones con un capital suscrito de un millón y medio de pesos, y aunque no publicó nunca balances ni informes, su expansión era evidente: un año después de establecido había abierto sucursales en Veracruz, Tampico, - Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Morelia, Matamoros, -- Puebla, Colima y Durango. También creció hacia fuera de México al abrir agencias en La Habana y en Canadá" (8)

6 - Manero, Antonio. La reforma bancaria. Edit. INEHRM. México 1958. p. 124.

7 - Folleto conmemorativo "120 años de experiencia y un trato mas personal" Edit, Banca Serfin México 1984.

Es en 1865 cuando el banco introduce en el país el cheque y el billete de banco, es decir, que fué el primer emisor de papel moneda impresa por él mismo.

El banco, de acuerdo con su contrato de 1886 con la Secretaría de Hacienda estaba encargado de la producción de centavos de cobre y su distribución nacional.

En julio de 1889 se cambió la razón social, la cual pasó a ser "Banco de Londres y México, S.A." (9)

El ejemplo del Banco de Londres estimuló en el Estado de Chihuahua la fundación de un banco local de emisión, creado por leyes del propio Estado en uso de su soberanía, ya que no existía ninguna ley federal que rigiera las actividades bancarias.

Esta institución, que se denominó "Banco de Santa Eulalia"-- fué autorizada el 25 de marzo de 1875, a Francisco Mc.Manus, norteamericano, con facultad de emitir billetes redimibles en plata con 8 % de descuento, o a la par en moneda de cobre. A ella siguieron otras dos instituciones con facultad también de emitir billetes: El "Banco Mexicano" en 1878 y el "Banco Minero de Chihuahua" en 1882.

"Poco después una representación del "Banco Franco-Egipcio" celebró un contrato con el gobierno del presidente Manuel González, en 1881, para establecer un banco de depósitos, descuentos y emisión denominado "Banco Nacional Mexicano", sobre las siguientes bases.

8 - Granados Chapa, M. Angel. La Banca Nuestra de cada día, Edit. Oceano. México, 1982. p. 14.

9 - Manero, Antonio. Obra citada. p 197.

Capital: veinte millones de pesos, pudiendo principiar operaciones con tres millones y concediendo al capital mexicano sólo un -- veinte por ciento de las acciones.

Facultad de emitir billetes de denominaciones de uno a mil pesos, con el 33 % de garantía metálica.

Obligaciones para el gobierno de no recibir en sus oficinas billetes de ningún otro banco, así como de recibir exención de -- impuestos por treinta años y exportación metálica libre de derechos, hasta el importe del dividendo de sus acciones" (10)

El 18 de febrero de 1882 se autorizó establecer un "Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario", con un capital de tres millones de pesos, y facultad de emitir billetes hasta el triple de sus existencias, por un plazo de treinta años. El 21 de marzo siguiente principió sus operaciones, siendo la mayoría de sus accionistas de nacionalidad española. Este banco operó con éxito hasta su fusión, en 1884, con el "Banco Nacional Mexicano". El Gobierno aprobó un convenio, en este mismo año, para el establecimiento de un banco de emisión con la denominación de -- "Banco de Empleados", pudiendo emitir billetes hasta por el -- triple de su capital pagado. Su capital autorizado fue de cinco millones de pesos, de los cuales solo se exhibió 64,670.00. Este banco reformó su concesión en 1886, tomando la denominación de "Banco Comercial".

Sin embargo, la crisis que se presentó en 1884 hizo que el público acudiera al cobro de los billetes a los bancos, y por -- otro lado la Hacienda Pública, atacada también por esa crisis -- se encontró en grandes dificultades financieras. Los ingresos -- anuales habían disminuído considerablemente y existía un défi -- cit acumulado de ejercicios anteriores de veintitrés millones -- de pesos.

"En tal situación, la necesidad de allegarse fondos hizo que -- el gobierno impulsara la fusión del Banco Nacional Mexicano -- con el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario para crear una -- nueva institución bancaria que, mediante concesiones especia -- les, estuviera en condiciones de abrir al propio Gobierno nue -- vas fuentes de recursos.

Al efectuarse esa fusión, se dio nacimiento al "Banco Nacional de México" cuyo capital nominal se elevó a 20 millones de pe -- sos, de los cuales el 40 % fue pagado".(11)

La fusión se realizó al final del período presidencial del Ge -- neral Manuel González, y la Secretaría de Hacienda otorgó al -- nuevo banco la concesión en los siguientes términos:

Denominación; Banco Nacional de México, S.A; abriría al Gobier -- no una cuenta corriente hasta por 8 millones de pesos, con in -- terés de 6 % anual; como compensación a ese crédito, el gobier -- no se obligó a no dar nuevas concesiones de emisión de bille -- tes; el banco sería depositario de los fondos oficiales, por --

11 -Manero, Antonio. La Revolución bancaria en México. Edit.Ta -- lleres Graficos de la Nación. México, 1957. p441.

cuyos depositos abonaria el gobierno un medio % por una vez. También serfa el depositario de los fondos judiciales; harfa los servicios de las deudas públicas y los servicios de tesorerfa; los billetes de banco serfan recibidos en pago de impuestos, excluyendo de esta facultad a los billetes emitidos por otros bancos; gozarfa de exenciones de impuestos para su capital y utilidades; y el termino de todas las anteriores - concesiones se fijó en cincuenta años.

1.3.- Intentos de consolidación bancaria y crisis social.

En el año de 1892, el presidente Porfirio Díaz decidió designar Ministro de Hacienda a Matías Romero y nombrar a Ives Limantour Oficial Mayor, pues no había Subsecretarios en esa época.

Cabe mencionar que el nombramiento era a título provisional, ya que Matías Romero regresaría a Washington como embajador.

Limantour se ocupó de la deuda pública, con una política que -- estrechó los lazos del Gobierno con el Banco Nacional de México pues este Banco era el que surtía de fondos semanalmente a la Tesorería, dado que esta tenía un déficit crónico que nunca pudo nivelar.

" Limantour consiguió, en junio de 1896, autorización del Congreso para que el Ejecutivo expidiera la primera Ley de Instituciones de Crédito en México. Las Cámaras dieron los siguientes lineamientos generales: sería una Ley Federal; los bancos se -- constituirían por concesión; depositarían el 20 % de su capital en bonos de la deuda pública; el capital mínimo sería de medio millón de pesos y se exhibiría el 50 % en efectivo; la suma de billetes emitidos y depósitos a la vista no sería mayor que el doble de las existencias en metálico; y la emisión no pasaría -- del triple del capital exhibido.

Asimismo se facultó al gobierno para negociar con los bancos establecidos el ajuste a las nuevas disposiciones" (12)

A lo anteriormente dispuesto el Banco Nacional de México se ajustaría, a cambio de que la concesión de que disfrutaba se alargara por quince años más, además de que el Monte de Piedad dejara de emitir billetes, así como que no se permitiera el establecimiento de nuevos bancos de emisión en el Distrito Federal.

La promulgación de la ley permitió la apertura de nuevos Bancos en casi todos los Estados, de tal forma que para 1903 sólo en -- Baja California, Quintana Roo, Colima y Tlaxcala aún no había -- instituciones bancarias propias.

Sin embargo, como "las disposiciones de esta Ley fueron violadas con mucha frecuencia, incluso llegando a dar prebendas personales, como en el caso de José Castellot, quien fué Gobernador de Campeche, a quien José Ives Limantour, en nombre de la Secretaría de Hacienda, le autorizó el establecimiento de un banco de emisión, con el objeto de ayudarlo a salir de sus fuertes deudas. Este tipo de prácticas, aunadas al ya creciente descontento popular, empezó a gestar la quiebra de los bancos de aquella ---- época " (13)

Durante los primeros años de la Revolución, el país pudo sortear los efectos de la crisis económica que, con todas sus implicaciones, venía padeciendo desde 1907.

Así pues los bancos, que desde esta fecha daban signos de una situación financiera bastante difícil, pudieron sostenerse mediante el lucrativo negocio de la emisión de billetes hasta 1913, año --

en que sobrevino la quiebra del sistema bancario porfiriano y en el que, a raíz de la usurpación del gobierno federal por parte de Victoriano Huerta, se desencadenó con mayor rigor la lucha armada en toda la República.

El derrumbamiento de la banca, que se había venido gestando desde la época porfiriana, fue acelerado por la depresión económica de 1913, y especialmente por la administración de Victoriano Huerta, pues a fin de mantenerse a toda costa en el poder, obtuvo de los bancos mexicanos un empréstito de 50 millones de pesos, a cambio de lo cual les permitió emitir billetes en cantidades ilimitadas, cuyo respaldo metálico no era ni la tercera parte de la circulación fiduciaria y de los depósitos a la vista juntos. Como consecuencia inmediata, nuestra moneda se depreció, trayendo una secuela de efectos negativos: los tipos de cambio se elevaron; el dinero metálico desapareció de la circulación y fué ocultado o exportado, por lo tanto la desconfianza se apoderó del público y a la vez que restringió los depósitos demandó la conversión de los billetes a oro o plata.

Pero ante la imposibilidad de las instituciones de crédito de canjear sus billetes a metálico, Victoriano Huerta dictó un ordenamiento, el 5 de noviembre de 1913, el cual decretaba la inconvertibilidad de los billetes de banco, se reducía la garantía metálica de la circulación fiduciaria del 50 al 33 %, y se establecía que de tal garantía formarían parte los vales u otro tipo de docu

mentos que ampararan las cantidades que hubieran tomado de ella los generales y los gobernadores que apoyaban a Huerta.

Dichas disposiciones alarmaron a los depositantes, quienes se presentaron en masa con el propósito de retirar sus fondos.

El reembolso de los depósitos se efectuó en billetes, mas pronto fué interrumpido dado que los bancos, que normalmente tienen sus carteras inmovilizadas, no disponían del efectivo necesario para cubrir la totalidad de sus obligaciones.

Finalmente, el 20 de diciembre de 1913, hubo de decretarse la suspensión de pagos bancarios hasta el 2 de enero de 1914.

Una vez que Victoriano Huerta fue derrotado en julio de 1914, el gobierno provisional de Venustiano Carranza se impuso la tarea de reestructurar el sistema bancario sobre la base de crear un "banco único de emisión" que sería controlado por el Estado.

Para dicho propósito, se vió la necesidad de unificar la moneda circulante, así como la de regularizar la situación que guardaban los bancos de emisión que habían sobrevivido a la quiebra financiera de 1913.

Con este fin se dictó el decreto del 29 de septiembre de 1915, que otorgaba un plazo de 45 días a las instituciones emisoras de billetes, para comprobar ante la Secretaría de Hacienda que el importe de sus billetes circulantes, sumado a los depósitos a la vista o a plazo no superior a tres días, estaba respaldado en un 50 % por efectivo en caja, en la inteligencia de que -

los bancos que no ajustasen su circulación fiduciaria a las -- condiciones señaladas en la Ley de Instituciones de Crédito de 1897 serfan liquidados, dándose por terminadas sus concesiones. Por lo tanto se creó la "Comisión Reguladora e Inspectorá de -- Instituciones de Crédito" la que, a partir de octubre de 1915, se encargó de verificar las finanzas de tales organismos, así -- como de preparar un plan relativo a la instauración de un banco único de emisión.

"Los dictámenes de la Comisión revelaron que de los 24 bancos de emisión existentes en el país, sólo nueve venfan operando -- con apego a la ley, de modo que los 15 restantes, cuyas concesiones fueron declaradas caducas, deberfan entrar en la fase de de su liquidación, pues estaban técnicamente en bancarrota"(14) " Como dijimos, se concedió un plazo de 45 días a los bancos pa ra equiparar el monto de sus emisiones con sus reservas metálicas. Naturalmente nadie pudo cumplirlo y la banca entera quedó incautada. Se nombró a los consejos de incautación en los que -- participaban los propios afectados, que desde allí vieron asombrados cómo Carranza dio un giro a su política bancaria imponiendo un préstamo forzoso que lo convirtió en deudor de los -- bancos, contrariando así su decisión largamente mantenida de -- que los ricos y no el pueblo pagaran la revolución " (15)

14 -Manero, Antonio. Obra citada, p. 472.

15 -Granados Chapa, M. Angel. Obra citada. p.39.

Los aspectos de la política bancaria carrancista siempre aspiraron a ordenar el sistema financiero, empezando por constituir un banco de emisión única.

Sin embargo, Carranza no pudo completar las tareas de reconstrucción jurídico financieras que inició, porque no gobernó en circunstancias de tranquilidad absoluta en ningún momento, lo que incluso lo desviaría de su ideal revolucionario

C A P I T U L O I I

DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA BANCARIO.

2.1.-La banca en la época posrevolucionaria.

El año de 1910 marca el inicio de una fuerte caída en la activi
dad económica en todos sus aspectos, pues en el período compren-
dido entre 1910 y 1925, muchos de los productos agrícolas mostra-
ron cambios considerables en su nivel de producción, tales como-
trigo, maíz, caña de azúcar, café y henequén.

Las compras al exterior ascendieron en forma similar a las expor
taciones como resultado del incremento de la capacidad para im-
portar. Las compras de alimentos ganaron importancia como conse-
cuencia de los trastornos de la producción agrícola durante el -
movimiento armado. En este período se da la incautación de los -
bancos de emisión, que tuvo vigencia de 1916 a 1921, que de he-
cho no privó a estos establecimientos de su personalidad jurfdi-
ca, dado que no dejaron de funcionar y de manejar sus negocios -
de acuerdo con las concesiones que les habfan dado vida.

A raíz de un decreto expedido por el presidente Alvaro Obregón -
el 31 de Enero de 1921, la confiscación de los bancos se suspen-
dió definitivamente, restituyéndoles así legalmente su personali
dad jurfdica. Al mismo tiempo se ordenaba la devolución de las -
instituciones de crédito en los dos siguientes casos:

- 1° Cuando el activo del banco fuese mayor al pasivo por lo --
menos en un 10 %
- 2° Cuando el activo superase a sus obligaciones en una propor-
ción menor al 10 % " (16)

Los establecimientos comprendidos en el primer caso, podrian -
continuar funcionando en los términos que indicaba el decreto y
los incluidos en el segundo sólo podrian efectuar operaciones -
tendientes a liquidar su pasivo y su activo.

La depresión económica del país, aunada a la inestabilidad polí-
tica imperante en los años posteriores al periodo de lucha arma-
da, hacían muy lenta la regularización de las instituciones de-
crédito e impedían el saneamiento de la hacienda pública, re-
quisitos indispensables para llevar a cabo una reforma bancaria
sobre la base de la instauración de un banco unico de emisión.
El desequilibrio de las finanzas del Estado no pudo superarse -
hasta 1923, año en que la Secretaria de Hacienda tomó drásticas
medidas para nivelar el presupuesto gubernamental, de tal forma
que para 1924, se habia logrado reducir el déficit mensual en -
un 60 %.

Esta situación hizo mas factible y cercana la fundación del ban-
co de emisión.

Como paso previo, y con objeto de conocer el criterio de los ban-
queros respecto a las divergencias entre las condiciones reales

en que venían operando las instituciones crediticias y los instrumentos legales que los regían, se convocó a una convención bancaria de carácter nacional, la cual se realizó en febrero de 1924.

" Como resultado de los acuerdos a que se llegó en esta Convención, en la que se examinaron los diversos problemas que sobre cuestiones bancarias y financieras confrontaba la Nación, se creó el 29 de Diciembre de 1924, la Comisión Nacional Bancaria, que tendría como tareas primordiales velar por el cumplimiento de las leyes relativas a instituciones de crédito y proponer las reformas que se consideraran más idóneas para mejorar el funcionamiento del sistema bancario " (17)

Otro de los resultados derivados de la Convención Nacional Bancaria de 1924, fué la promulgación de una serie de leyes tendientes a normalizar las actividades de los organismos bancarios, entre los que destaca por su importancia la "Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, del 17 de Enero de 1925" (18)

La nueva Ley agrupaba a las instituciones bancarias, para efectos de la reglamentación de sus funciones en tres clases :

17 -Convención Nacional Bancaria de 1924. Minuta de actividades. Secretaría de Hacienda. p. XXV.

18 -Diario Oficial. 9 de Enero de 1925. p. 8.

- 1 Los establecimientos asimilados a los bancarios, los cuales eran filiales de negociaciones ajenas a las actividades bancarias y que sin tener autorización federal recibían depósitos a la vista, o emitían títulos de crédito
- 2 Los establecimientos bancarios, los cuales eran empresas mexicanas o extranjeras que efectuaban únicamente operaciones de depósito, a la vista o con aviso no mayor de 30 días.
- 3 Las instituciones de crédito, en las que quedaban incluidos :
 - a) El Banco Único de Emisión y la Comisión Monetaria, que se regirían por sus leyes específicas.
 - b) Los Bancos hipotecarios.
 - c) Los Bancos refaccionarios.
 - d) Bancos agrícolas y bancos industriales.
 - e) Bancos de depósito y descuento.
 - f) Bancos de fideicomiso, que administrarían capitales y representarían a tenedores de bonos hipotecarios.

Después de diez años de trabajos continuos tendientes al establecimiento del Banco Único de Emisión se promulgó, el 28 de Agosto de 1925, la Ley Orgánica del Banco de México, el cual se inauguró en la ciudad de México, bajo la presidencia del Gral. Plutarco Elías Calles, el 10 de Septiembre de 1925.

El fundamento constitucional para la instauración del Banco Central quedó consagrado en el artículo 28 de la Constitución de 1917, al incluir la emisión de billetes como función pública, expresándose que dicha atribución se ejercería a través de un banco que controlaría el gobierno federal.

El Banco de México, tendría las siguientes atribuciones:

- A) Emitir billetes.
- B) Regular la circulación monetaria, los tipos de cambio y la tasa de interés.

- C) Redescantar diversas clases de documentos mercantiles, pagaderos en oro, a los bancos asociados.
- D) Recibir en depósito todos los fondos del gobierno federal.
- E) Verificar operaciones de descuento y depósito". (19)

Durante los primeros seis años, 1925-1931, de vida del Banco de México, éste no estuvo en posibilidad de actuar como banco central, pues al abordar el banco actividades propias de la banca comercial, no sólo puso en peligro su liquidez al conceder préstamos a particulares, difíciles de recuperar obedeciendo más a presiones políticas que a los intereses de la institución por lo que se limitó al cumplimiento de una de sus finalidades más importantes: la emisión de billetes.

El país se encontraba en el inicio de la etapa reconstructiva cuando sobrevino la gran depresión de 1929.

Esta crisis deprimió los niveles de actividad económica, el valor de las exportaciones descendió como resultado de la persistencia en la baja de la producción de petróleo, y las erogaciones públicas disminuyeron, habiendo afectado principalmente a la inversión en comunicaciones y transportes.

Los volúmenes de producción de manufacturas, los transportes y la minería se redujeron fuertemente, y por el contrario la ganadería, energía eléctrica y comercio fueron los sectores que me-

nos resintieron la depresión. El volumen de la producción agrícola, en buena medida compuesto por cultivos de subsistencia, no resistió los efectos de la crisis

" El gobierno habfa resuelto desmonetizar el oro. Algunos bancos, ante la reducción de sus operaciones por la crisis, en que se reflejaba aquí tardíamente la gran depresión, se inclinaron a las operaciones especulativas".(20)

" No obstante que las condiciones generales son propicias para un ensanchamiento de los negocios, los bancos locales siguen -- prefiriendo mantener su política conservadora, tanto para vigorizar la confianza del público como por la situación de hecho de la banca mexicana, como consecuencia de este estado de cosas la tasa de interés sigue siendo alta porque el promedio para los préstamos corrientes es del 10 % anual". (21)

Es dentro de este marco de incertidumbre y desajustes económicos internacionales cuando, para apoyar los planes y políticas gubernamentales, se crea el " Banco Nacional Hipotecario Urbano y Obras Públicas" así como la " Nacional Financiera ".

Ambos nacieron en 1933 con el objeto de promover el desarrollo urbano en un caso y el de impulsar la industria en el otro, en forma preponderante.

En el año de 1934 las atribuciones de la Nacional Financiera se ampliaron, y ésta se pudo constituir en mercado de valores, pa-

20 - Torres Gaytán Ricardo. Obra citada. P. 116.

21 - Granados Chapa, Miguel Angel. Obra citada, P. 47.

ra actuar como agente financiero del Estado, a través de la organización, administración y transformación de empresas de toda índole, participando en ellas y fungiendo como representante -- común de obligacionistas. Es decir, con el tiempo NAFINSA se -- transformó en agente financiero del gobierno.

Esta serie de adecuaciones serían la base institucional en el - ámbito financiero, para que se desarrollara el actual sistema - político, pues además de las reformas producto de la Revolución se termina con el predominio de los caudillos, militares, se or ganiza en el seno del partido oficial a obreros y campesinos, - se reforma la política de egresos públicos para orientarla al - fomento económico y social y se establecen los fundamentos del sistema financiero nacional.

2.2.- La Asociación de Banqueros de México.

En el año de 1924 se efectuó la Primera Convención Nacional Bancaria, misma que fué promovida por el gobierno de aquélla época con el fin de reorientar y unificar esfuerzos a fin de optimizar el funcionamiento del sistema bancario, el cual a raíz de la revolución, se encontraba sumergido en una compleja y caótica problemática.

Pero es hasta el año de 1928 en que se crea la "Asociación de Banqueros de México", la cual se fundó con la participación de 32 instituciones bancarias de un total de 60 que había en la República. Su primer presidente fué el Sr. Alberto Mascareñas.

La Asociación tuvo como máximo foro de expresión sus convenciones anuales, en las cuales los banqueros más prominentes expresaban sus muy particulares puntos de vista.

Estas convenciones siempre fueron avaladas con la presencia del Secretario de Hacienda en turno y en algunas ocasiones, por el Presidente de la República, para dar solemnidad a la convención y declarar su inauguración y/o su clausura.

Este tipo de foros sirvió para presionar al gobierno cuando se perseguía algún fin, ya sea económico o político y en el cual los banqueros expresaban su muy particular proyecto de nación.

En todas las convenciones de banqueros, se escucharon quejas -- que formulaban al gobierno ya sea contra la banca pública, ya -

contra las restricciones proteccionistas, ya contra los comerciantes, contra los industriales, contra la burocracia y el -- gasto público etc.

La Asociación de Banqueros tenfa por objetivo el armonizar las relaciones entre sus miembros, estudiar iniciativas y resolver problemas comunes, así como fomentar la colaboración recíproca para el buen desempeño de sus funciones. Sin embargo y quedando al margen de la Ley, la Asociación se convirtió en juez ple nipotenciario entre la banca y la clientela, llegando a perjudicar con sus resoluciones a muchos depositantes.

Los banqueros representantes de los dos grupos principales ,-- (Banamex y Bancomer) discutfan con gran acritud quien serfa el presidente de la Asociación el año siguiente, y quienes los -- funcionarios principales de la misma; la discusión no se referfa a razones de principios pues una vez consumada la elección el grupo ganador, poco se ocupaba de lo que a nivel banca mexi cana se refiere, y sí se esforzaba porque su banco sede se per filara como líder.

* Por otra parte, en el orden nacional, la Asociación procura la participación activa de la banca privada en todo esfuerzo -- que tienda a fomentar el desarrollo del país y en la resolu--- ción de los problemas e iniciativas que se relacionen con la -- economía nacional, en el ámbito que le es propio.

Ejecuta los actos tendientes al desarrollo del sistema banca--

rio y realiza los estudios que conducen a perfeccionar los métodos y las prácticas de operación". (22)

Sin embargo otra era la realidad, pues no solo se salía de los criterios que le dieron origen, sino que además de orquestar - campañas antigubernamentales mucho tuvo que ver con el caos financiero que hoy sufrimos, en virtud de que su actividad especulativa, fomentaba la fuga de capitales y desalentaba la inversión de los ahorradores.

Por ejemplo el caso concreto que se dió en 1980, en que la Asociación de Banqueros promovió una campaña publicitaria sobre -- la banca, para que el gran público conociera las cualidades y -- los servicios que ésta presta a la economía.

" Como era de esperarse en vez de explicar qué cosa es la intermediación financiera, cuál es su función social y como se organiza, la campaña se limitó a machacar una frase retórica "la -- banca puente de confianza".

No podía ser de otra manera, ya que las fuerzas vivas de este -- sector, los empresarios financieros, lo que menos les interesa es informar al público sobre su actuación y sus propósitos reales. Y es que los banqueros trabajan objetivamente, para impedir que en México se pueda desarrollar cualquier alternativa de desarrollo benéfica a las clases populares y por ende a la nación ". (23)

22 -Anuario Financiero. Editorial. A.B.M. México 1980,P. 1475.

23 -Baéz Francisco R. Los banqueros y su proyecto de país.Economía informa No. 75 Septiembre 1985.E.N.E. UNAM,P. 1 y 2.

No hay que dejar de subrayar que la banca privada mexicana nunca fué una banca de fomento económico, pues opera y operó siempre con criterios basados en la relación costo-beneficio en busca de altas tasas de ganancia y de crecimiento, sin embargo así es por naturaleza y le es propia e inherente esta condición mercantil.

" Los banqueros mexicanos abogan por una mayor liberación en el manejo de divisas, por una total libertad cambiaria, por una menor intervención del Estado en la obtención de recursos financieros y en la regulación de las actividades bancarias". (24) Buscan para su sector el obtener una política de neoliberalismo económico y financiero. Han conseguido muchas veces lo que se han propuesto. Y así nos encontramos con un sistema financiero que funciona sobre dos canales; uno en pesos y otro en dólares - sin que el sector financiero privado absorbiera riesgo alguno - en la dolarización de la economía, ya que estaba protegido al respecto por el Banco de México.

No obstante esta serie de prebendas, la Asociación de Banqueros siempre e invariablemente, se quejó ante el gobierno en el foro anual que eran sus convenciones anuales, como en la última que se celebró en junio de 1982 en Acapulco Guerrero en la que participó el Lic. López Portillo, y en cuyo discurso de inauguración reflejó un evidente desacuerdo porque no era posible celebrar la "consolidación del éxito" y en el que se puede entender

como despedida y recomendación las palabras del Ejecutivo:

" Los insto a aprovechar la oportunidad de vivir el privilegio del servicio. El año próximo otra imagen, otra voz y una renovada capacidad asistirá con la representación del Gobierno de la República". (25)

La respuesta fué reiterativa. Carlos Abedrop Dávila, nuevo presidente de la Asociación arremetió contra el gobierno del Lic. José López Portillo y su excesivo gasto público, y contra el candidato del P.R.I. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado diciendo:

" La banca privada confía en que cuando llegue a la Presidencia de la República no cometa el mismo error. Y si continuara por éste mismo camino equivocado el presidente de los banqueros lo haría saber públicamente " (26)

Este tipo de desafiantes enfrentamientos, fueron típicos entre el Estado y las altas cúpulas patronales, las cuales, a raíz de estos, buscaban fortalecerse y se agrupaban, apoyados en la Ley y en una legitimidad ganada con los años.

" Cuando en la época cardenista se dieron fricciones, las más ásperas entre el Estado y los banqueros, fué a raíz de la re-
glamentación del Artículo 123 Constitucional y de su proyecto de Ley Federal del Trabajo, pues suscitó en el seno de la

asamblea general de la CONCAMIN de 1929, numerosas inquietudes y a iniciativa del industrial regiomontano Luis Garza Sada, se

25 - Suplemento Revista IMPACTO, 10- junio- 1982. P. "B"

26 - XLVIII. Convención Nacional Bancaria, Discurso de apertura. 1982. P.12.

creó la Confederación Patronal Mexicana COPARMEX" (27)

Y así las cosas, la agrupación más importante en el ámbito empresarial llega a ser sin duda, el Consejo Coordinador Empresarial, cuya constitución se anuncia el 7 de mayo de 1975.

Surge como una respuesta a los acontecimientos políticos y sociales acaecidos en el sexenio del Lic. Luis Echeverría.

" El Consejo Coordinador Empresarial se integra de los principales organismos empresariales del país, CONCANACO, CONCAMIN - COPARMEX, Asociación de Banqueros de México, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios.

La CANACINTRA no forma parte por discrepar de sus puntos de vista ".(28)

La Asociación de Banqueros, y su consejo directivo, respondió y actuó durante todos sus años de vida al concepto de "lucro"-teniendo este como meta fundamental.

Su comportamiento en el ámbito social fué siempre congruente con sus planteamientos ideológicos, con el papel de "punta de lanza" del gran capital y es concretamente con la amenaza de retirar capitales del mercado financiero como se presionó, tomando en cuenta la fuerza que estas actitudes adquirieron. Y como ejemplo se puede señalar su actitud, francamente beligerante, pues durante la crisis de 1976 en que quedó claramente asentado como en el interior de la clase dominante, las presio

27 -Arriola, Carlos. Los Empresarios y el Estado, Edit. F.C.E.1981, P. 23 y 24.

28 - Obra citada, P. 36.

nes del capital, se habfan mostrado capaces de desestabilizar por una temporada mas ó menos larga, la economía nacional.

" Lo relevante de la Asociación de Banqueros de México, es - que siendo la expresión de toda la banca, una fracción ha si do capaz de expresar su hegemonía, mas allá de las personas, imponiendo una conducta y línea permanente de acción, logrando fortalecer sus posiciones". (29)

APENDICE AL CAPITULO 2

La génesis del dinero.

Dentro del criterio y mentalidad que hace funcionar un banco se pueden mencionar varios factores, como puede ser el agio y el lucro entre muchos otros, sin embargo toda su concepción y base operativa gira en torno al dinero.

Se debe tomar en cuenta como es que la banca, sea cual fuere, la forma y categoría que tome [pagaré, cheque, giro, letra, acción etc] es su principal objetivo, pues su subsistencia y reproducción se finca en él, sin olvidar el principio de valor y valor-de cambio.

¿ Que es el dinero ?

El dinero constituye una categoría histórica. Hubo épocas en que no existió, quizás, habra otras en que ya no sea necesario.

Su razón de ser está condicionada a la producción mercantil y a la acción de la "ley del valor".

No es tarea fácil poner en claro la esencia y la génesis del dinero, pues múltiples son las teorías elaboradas en torno a tales ideas, de entre las cuales destacan las siguientes:

La teoría convencional del dinero considera que éste es resultado de un acuerdo o convenio entre los seres humanos; aunque esta teoría predominó durante cierto tiempo, fué posteriormente -

desechada para dar paso a la llamada "teoría estatal del dinero" cuyo postulado es el que el Estado ha creado el dinero.

Por otra parte existe la creencia de que el dinero es producto de una serie de necesidades económicas, relacionadas con las dificultades aparecidas en el cambio directo de mercancías " que movieron a los hombres a tener disponibilidad de bienes que fueran codiciados por la generalidad y que fueran especialmente -- apropiados para servir de mediadores de cambio, por su divisibilidad, durabilidad y gran facilidad de tráfico " (30)

Con esta teoría se niega que el dinero haya surgido de manera -- consciente o voluntaria.

De acuerdo con la teoría objetiva, el dinero es una mercancía -- cuya función primordial consiste en ser equivalente general, expresión del valor de las restantes mercancías.

" A diferencia de las otras mercancías, el dinero posee la propiedad de ser directa y universalmente cambiable por cualquier otra mercancía " (31)

Asimismo, sus propiedades pueden deducirse de sus funciones a -- saber:

Divisibilidad.

Indestructibilidad

Estabilidad

Homogeneidad

Facilidad de transporte.

Obligatoriedad" (32)

Al estudiar el cambio directo de las mercancías, observaremos que el dinero surge en el proceso de desarrollo del cambio y - de las formas del valor; que ha sido por tanto, el proceso social el que ha hecho que una mercancía determinada, en nuestra época casi el oro exclusivamente, funja como dinero en su función de equivalente general; que éste ha sido resultado de la contradicción interna de la mercancía, de su valor de uso y el valor que intrínsecamente contiene.

De aquí que en el valor de uso del dinero se exprese el valor de las restantes mercancías. Sin embargo, algunos autores señalan que el origen y esencia del dinero es distinto a lo señalado anteriormente; por ejemplo se habla de que la aparición expresa del dinero presupone la existencia de la división del -- trabajo, y que la propiedad privada se ejercite, no sólo sobre los bienes de consumo, sino también sobre los bienes de producción.

Por tanto, en un sistema económico donde el libre intercambio no existiera, no habría lugar para el dinero.

Así pues derivado del intercambio se tienen los siguientes tipos de dinero:

31 -Borisov y otros. Diccionario de Economía política. Ed. Libertad, Montevideo 1966. P. 65.

32 -Enciclopedia Salvat, Tomo IV. Ed. Salvat, Madrid, 1976, P.1084.

" El dinero en especie, que tiene un valor intrínseco, al igual que mercantil, ya que sirve como medio de cambio. Ejemplo: las monedas de oro.

El dinero fraccionario, que tiene muy poco valor intrínseco.

El dinero o moneda legal, que el acreedor debe aceptar como pago de una deuda so pena de sanciones legales. Ejemplo: el billete de banco.

El dinero consuetudinario que no es moneda legal, aunque por lo general la comunidad lo acepta como dinero, o sea, los depósitos bancarios " (33)

Desde otro punto de vista, no debemos pasar por alto los criterios que Marx nos expone acerca del dinero.

Lo que sustancia el valor de cambio no es, sólo la diferencia-cualitativa de los valores de uso de las mercancías intercambiables, sino también la de ser producto del trabajo, considerado éste no como trabajo real y concreto, sino como trabajo humano, abstracto, como desgaste psicofísico del ser humano. Este algo genérico, común que toma cuerpo en la relación de cambio y que subyace en la misma es a lo que se denomina VALOR.

33 -Jon D. Stanford. El dinero la banca y la actividad económica, Ed. Limusa, México 1977. P. 12.

Precisando aún más, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Las mercancías son simplemente valores de uso y valores; el valor de cambio es la relación cuantitativa en que se cambia una mercancía por otra, es la forma de manifestarse el valor; tal expresión brota de la propia naturaleza de la mercancía, como depositaria de valor, lo que viene a negar acertadamente que el valor y su magnitud dependen de la relación de cambio de -- cambio de las mercancías.

El esclarecimiento de este concepto ha de ayudar para comprender el estudio del origen y la esencia del dinero, así como -- sus funciones más importantes.

" Ahora bien, la clase específica de mercancías a cuya forma natural se incorpora socialmente la forma de equivalente, es la que se convierte en mercancía-dinero o funciona como dinero. Esta mercancía tiene como función social específica y por tanto como monopolio social dentro del mundo de las mercancías el desempeñar el papel de equivalente general " (34)

Si ya establecimos que una mercancía tiene implícito trabajo humano, y por consiguiente este toma forma de valor, este valor se establece o se mide la mayor de las veces en forma arbitraria por medio del precio, o sea que el precio es el nombre en dinero del trabajo materializado en la mercancía.

En general, el dinero solo funciona como medio de pago, pero es en éste contexto de compra y venta donde surge el crédito y la deuda, y como consecuencia el dinero crediticio, el cual "no descansa en la circulación monetaria ni en la de dinero metálico ni en la del papel moneda del Estado, sino en la circulación cambiaria" (35)

" En relación con el comercio de dinero se desarrolla el otro aspecto del sistema de crédito: el prestar y tomar en préstamo dinero, se convierte en un negocio específico suyo " (36)

Por lo tanto observamos como el dinero al ser susceptible de ser prestado genera círculos viciosos en los cuales los comerciantes del dinero son los más beneficiados, pues como consecuencia del agio resulta una acumulación excesiva del capital. La frecuencia con que el dinero puede figurar como capital-crédito dependerá:

De la frecuencia con que realice valores de mercancías, en venta o en pago.

De la economía de los pagos y del desarrollo y la organización del sistema de crédito.

Finalmente de la concatenación y el ritmo de acción de los créditos, de tal modo que cuando el dinero se cristalice en un ---

35 -Marx Carlos. Obra citada, Tomo III P. 381

36 - I D E M. P. 383.

punto como depósito, en otro punto se movilice inmediatamente - como préstamo " (37)

Es pues, de esta forma, que el dinero al ser representante de un valor se relaciona a un trabajo o a una mercancía, sin excluir su carácter especulativo tiende a caer bajo la manipulación de la sociedad, pero básicamente, en su forma de gran capital, encaminarse sólo a unas cuantas manos para funcionar dentro del ambiente crediticio.

Así pues, el dinero que circula en todo Estado está compuesto - por monedas metálicas, billetes y depósitos bancarios que son - movidos por medio de cheques y documentos varios.

La gente usa estos elementos como medios de medida de cambio, de pagos diferidos y de ahorro porque los considera aceptables. Detrás de la moneda se halla la solvencia de un gobierno estable, amparado por una economía dinámica y de alta productividad.

C A P I T U L O I I I

LA EXPANSION.

3.1.- El desarrollo estabilizador.

En el período comprendido entre 1958 a 1980, la banca privada mexicana se expandió en forma notable. El factor de este efecto fué la aplicación de lo que el Lic. Antonio Ortiz Mena, Secretario de Hacienda con el Presidente Lopez Mateos denominó como "desarrollo estabilizador" y que, según su personal concepto "es el esquema de crecimiento que conjuga la generación de un ahorro voluntario creciente, y la adecuada asignación de los recursos de inversión, con el fin de reforzar los efectos estabilizadores de la expansión económica, en vez de los estabilizadores inversos, es decir, desestabilizadores que -- conducen a ciclos recurrentes de inflación devaluación" (38) La estrategia básica de este plan, era la captación de altos volúmenes de ahorro, por medio de la banca, para posteriormente financiar las actividades productivas.

Lógicamente era necesario que la tasa de interés real fuese - atractiva, ya que ésta, es el resultado del nivel de la tasa - nominal, de las expectativas de incremento de los precios y - del gravamen impositivo sobre el rendimiento de los valores.

38 - Ortiz Mena, Antonio. Discursos de los Secretarios de Hacienda, en las Convenciones Nacionales Bancarias. Ed.TGN México, 1970. P 112

Hay que señalar que la estrategia del desarrollo estabilizador comprendió no solamente al sector financiero del país, sino - a todos los sectores dentro de la producción, su cada vez más acentuada orientación ahorrativa hacia el mercado interno y -- la clara orientación de intervención del Estado en la economía fueron los factores que dominaron las oscilaciones del crecimiento económico.

El régimen de explotación de la fuerza de trabajo y el crecimiento de las fuerzas productivas, se expresan en estos años - en una aguda concentración del ingreso y en un proceso de inversión cada vez mas dependiente del exterior.

Dos factores tuvieron un papel determinante en el comportamiento de la inversión privada:

- a) La lenta evolución del mercado de consumo, consecuencia de la concentración del ingreso.
- b) Las dificultades para renovar la planta productiva, para -- reorientarla en función de la demanda interna.

Hay que destacar que los "ejes" del desarrollo acelerado de -- los años sesenta fueron, la producción orientada preferentemente por la demanda de los estratos de ingresos altos y de otra forma una relativa diversificación industrial, basada en la---

acción del capital externo, ya sea exclusivo o asociado con nacionales.

En estos años se opta por una estrategia de financiamiento del desarrollo que configura la dependencia de las finanzas públicas con respecto a los mecanismos de intermediación financiera, con lo que se consolida y asegura el crecimiento del capital financiero.

La década de los años sesenta registra un crecimiento de la economía rápido y sostenido, una tasa de inflación notablemente baja y el mantenimiento de la estabilidad cambiaria.

La estatificación de la industria eléctrica, así como la integración relativa de la industria automotriz, la mayor apertura al capital extranjero y el fomento al turismo entre otras medidas, contribuyeron con eficacia a remover obstáculos importantes a la dinamización de los sectores productivos.

Como se puede observar " la confianza en la estabilidad interna y externa se lograba paulatinamente; pero se podía actuar de una vez sobre los impuestos. Por ello se decidió eximir a los rendimientos de valores de renta fija hasta un cierto límite, -- que fué inicialmente del 7 % y gravar con tasas ligeramente progresivas hasta un 10 % los intereses derivados de intereses más altos que el mínimo " (39)

Si bien es cierto que la estrategia de desarrollo planteada por

el Lic. Ortz Mena, era buena en la teoría, pero en la práctica resultaba beneficiosa sólo para algunos sectores de la economía, concretamente la banca privada nacional.

En la XXVI Convención Nacional Bancaria, el Secretario de Hacienda decía a los banqueros :

" En el campo crediticio hemos procurado ir creando la estructura adecuada para favorecer el desarrollo en las condiciones convenientes. Las disposiciones más importantes al efecto fueron, - entre otras las relativas a la modificación del régimen del encaje legal obligatorio para los bancos de depósito con objeto de liberar mayores recursos que puedan destinarse a actividades productivas y aquellas que dictó el Banco de México y que permitieron a la industria manufacturera nacional obtener financiamientos en condiciones favorables de plazo y de tipo de interés para la exportación de sus productos. Estas facilidades concedidas dentro de una sana técnica bancaria, permitirán a la industria nacional aprovechar las crecientes oportunidades que han sido creadas para colocar sus productos en el exterior y cubrir a la brevedad posible campos deficitarios " (40)

A fin de lograr una mejor coordinación de la política financiera que permitiera uniformar criterios y objetivos en el destino de los recursos institucionales, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento sobre las Instituciones Nacionales y Organizaciones Auxi

liares Nacionales de Crédito, que establecfa una vinculación orgánica entre las instituciones privadas y las autoridades hacendarias.

En el mismo discurso dirigido a los banqueros, el Lic. Ortiz Medina mencionaba sus estrategias tendientes a favorecer a la iniciativa privada :

" La coordinación entre la banca nacional y privada permite augurar beneficios importantes para nuestra economía, en la medida - que se uniforman propósitos para satisfacer necesidades financieras en campos que no han contado con recursos adecuados y suficientes. La experiencia que se ha tenido con los fondos de garantía y fomento, nos demuestran cómo a través de dicha coordinación pueden apoyarse actividades que el Estado considera de especial importancia y que coadyuvan al desenvolvimiento de la iniciativa privada " (41)

Como se ve el objetivo del Ejecutivo, fué alentar la inversión privada, para lo cual sometió al Congreso de la Unión una legislación que da un marco de garantías indispensables para el bien-público, en el cual los banqueros podfan regir a su juicio las empresas que le son propias sin atribuirse a las autoridades -- otra función que la guardia de las leyes de regulación crediticia. La columna vertebral de estas disposiciones quedó asentada en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en relación a la cual el Lic. Carlos Tello nos dice :

" Aunque la actividad bancaria se considera en la Ley de 1941, -- como en las anteriores, un servicio público, y por tanto sujeto a concesión del Estado, en la exposición de motivos de dicha Ley se advierten propósitos de espíritu claramente privatistas " (42)

En virtud del repunte que obtuvo la banca privada en ese año, no conforme con las prebendas que ya tenían los banqueros, presionaron más al gobierno y éste por medio del Secretario de Hacienda-- expresó en la siguiente Convención Nacional Bancaria (XXVII) lo siguiente:

" Las autoridades hacendarias han venido estudiando una serie de proyectos y planes para, en su oportunidad, proponer las modificaciones legales que procedan para reformar nuestro sistema legal -- en materia de crédito. A este respecto hemos tenido constantes -- cambios de impresiones con los banqueros, que esperamos concluir-- a la brevedad posible " (43)

De todos es conocido que durante los últimos veinte años la banca ha experimentado un desarrollo inusitado. Simultáneamente se -- transformó la estructura económica del país, por el proceso de in dustrialización y se provocó una creciente necesidad de recursos-- financieros, particularmente a plazos amplios.

" Dentro de las reformas que han de imponerse a la estructura financiera, se habrán de considerar aquellas que permitan un mayor--

42 -Tello Macfas, Carlos. La nacionalización de la banca en México, Edit. siglo XXI México, 1984. P. 22

43 -Ortiz Mena, Antonio. Discursos de los Secretarios de Hacienda en -- las Convenciones Nacionales Bancarias [1945-1965] Edit. TGN México 1970 P. 326

desarrollo del mercado de valores, creando al efecto los estímulos que se consideren convenientes para que la banca privada -- coadyuve en esta tarea; se revisará también el funcionamiento de las bolsas de valores y de las sociedades de inversión" (44)

En la Ley de Ingresos para ese año [1960] se incorporó el Artículo 35 que establece el requisito de que los títulos de crédito que suscriban los organismos descentralizados habrán de ser previamente autorizados por la Secretaría de Hacienda.

En esta forma se establecía una necesaria coordinación dentro de la política crediticia del sector público; que los financiamientos no sobrepasen sus necesidades y capacidad de pago; que no se utilicen sino para la realización de inversiones previamente autorizadas por la Secretaría de la Presidencia de la República.

Toda la grandeza que la banca privada mexicana alcanzó, se debió como ya se mencionó en el capítulo anterior, a su falta de solidaridad, y apoyo crediticio al sector agropecuario, pues dado su alto índice de riesgo no resultaba atractivo para el capital privado.

A este respecto, el Estado siempre tomó en sus manos el problema canalizándolo a instituciones de su creación, entre las cuales - están :

- a) El Banco Nacional de Crédito Agrícola.
- b) El Banco Nacional de Crédito Ejidal.

- c) El Banco Nacional de Fomento Cooperativo.
- d) La Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera.
- e) El Fondo de Garantía y Fondo para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- f) El Fondo de Fomento Ejidal.

Por otra parte, para que las instituciones privadas pudieran canalizar mayores recursos al campo mexicano se tomaron diversas medidas, tales como la disminución del depósito en efectivo que debía mantener la banca comercial en el Banco de México, siempre que el porcentaje correspondiente se destine a actividades productivas.

Y mientras que el Estado se debatía en dar solución a la problemática del agro y la vivienda popular, la banca comercial privada se agigantaba cada vez más, enfrentándose al Estado de una forma audaz y cuestionante, la cual exigía nuevas alternativas al capital.

Es en el sexenio de Adolfo López Mateos cuando se crea la Unidad Monoalco-Tlatelolco, con el objeto de atender las necesidades de vivienda de las clases populares; pero hay que señalar que esta obra gigantesca fué financiada por capital estatal, concretamente por el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas-S.A. en virtud de que el sistema bancario privado de esa época -

no llegó a un acuerdo con el Gobierno Federal, pues siempre alegó que "no le era rentable".

En este orden de ideas nos podemos dar cuenta, del porqué la banca privada creció en todos los conceptos, es decir se desarrolló establemente en gran medida gracias a la política del Lic. Ortiz Mena, el cual al pronunciar su último discurso ante los banqueros se ufano que el año 1969 tuviera " una moderada elevación en el precio del dinero, destinada a atenuar los efectos adversos de la salida de capitales a corto plazo y de que la captación total de recursos del sistema bancario se dividiera en 60 % a instituciones privadas y 40 % a las nacionales de crédito" (45)

La expansión acelerada del sistema financiero antes señalada fué directamente apoyada por el Estado, entre otros medios por la vía de eximir de la globalización, para efectos fiscales, a las ganancias de valores de renta fija y mediante la política de permitir a los pasivos no monetarios una liquidez prácticamente absoluta, entre estos se encontraban inmuebles, ganado, autos, Maquinaria etc.

Si bien permitió la captación de recursos crecientes y constituyó una vía no inflacionaria para financiar los egresos del Estado también hizo más dependientes a éste y al esquema de acumulación de un sistema financiero cuyo desarrollo se volvía cada vez más vulnerable.

El crecimiento de los salarios reales que tuvo lugar en esta fase no fué capaz de contrarrestar las tendencias concentracionis--tas. Lo que propició en todo caso fué una mayor estratificación - de los ingresos de los asalariados urbanos, lo cual aunado a la - cada día mayor pobreza campesina y a la irrupción masiva de los - marginados urbanos, ensanchó la base de la pobreza mexicana y angostó el vértice de la riqueza.

Consecuentemente, el mercado redobló la desigualdad de su evolu---ción, reforzó la deformación del crecimiento industrial y abrió - la puerta para renovados problemas de realización en el futuro.

3.2.- Banca privada y relaciones laborales .

La lucha de de los trabajadores bancarios comenzó en el año de la nacionalización del petróleo, 1938, sin embargo los intentos siempre desembocaron en despidos, y en una cada vez creciente represión por parte de los banqueros.

Fue el General Lázaro Cardenas quién, por primera vez, sometió a los empleados de las instituciones de crédito a un reglamento que fue expedido el 15 de Noviembre de 1937 y publicado en el Diario Oficial, el día 29 de Noviembre de 1937.

Una de las particularidades de aquella disposición fue la de atribuir a los empleados bancarios un salario mínimo equivalente a un tanto y medio del mínimo general.

Sin embargo esa no era la intención real pues se trataba sencillamente de desvincular a los bancarios de la posibilidad de constituir sindicatos, no obstante con ello, violar flagrantemente, una garantía social consagrada en la fracción XVI del Artículo 123 Constitucional.

Para tales efectos se aprovechaba una disposición absurda de intención política evidente: el Artículo 237 de la Ley Federal del Trabajo del 18 de Agosto de 1931, que prohibía a los trabajadores sometidos a reglamentos especiales ejercer la libertad sindical, y que a la letra dice :

" Artículo 237.- No pueden formar sindicatos las personas a --

quienes la ley prohíba asociarse o sujetarse a reglamentos especiales.

Para los efectos del Contrato Colectivo, no serán admitidos en los sindicatos de los demás trabajadores de una empresa, los representantes de un patrón" (46)

Esta fué una de las principales bases de Lázaro Cardenas para argumentar la no sindicalización de los trabajadores de la banca, y apoyado en esta inconstitucionalidad, decretaba el presidente de la República un reglamento que, en rigor, violaba el preoemio del Artículo 123.

Este dispone en el segundo párrafo, que el Congreso de la Unión dictaría las normas reglamentarias, sin menoscabo de las bases previstas en la Constitución, y esta facultad del Congreso resulta indelegable sin que, por otra parte, se estuviera en el caso de la fracción 1 del Artículo 89 de la propia Constitución que sanciona el derecho del titular del Ejecutivo para hacer efectivas, en la vía administrativa, las leyes dictadas por el Congreso. Aquí no se trataba de eso. No existía capítulo de la Ley Federal del Trabajo que reglamentar y además el presidente estaba limitado por la atribución exclusiva al Congreso de la Unión para ejercer esa función.

Este fué uno de los errores importantes del Presidente Cárdenas en materia obrera. Y fué eficaz, ya que no obstante la tradición sindical, fuera de México, por supuesto, quedó roto desde el principio cualquier intento de que logran ejercer su derecho consti

tucional a la sindicalización.

El siguiente paso lo dió el presidente Adolfo Ruiz Cortines al expedir un nuevo reglamento, el 22 de Diciembre de 1953, que no aportó mayores modificaciones, salvo la intencionada nueva exigencia de que "las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, seleccionarán y contratarán libremente a su personal estableciendo relaciones individuales de trabajo" (47) así como la autorización desusada en el mundo laboral, de que se celebraran contratos a prueba por tres meses.

Es claro que la decisión de Ruiz Cortines tuvo como efecto fundamental el convalidar la vieja situación de los empleados bancarios, separados más allá de su voluntad de la posibilidad de ejercer -- sus derechos sindicales.

Lo importante, desde la perspectiva de las instituciones, es que consagraba una libertad de contratación que después sería aprovechada de nuevo.

El reglamento para mejorar a los empleados de los Bancos decía -- que no podrán sindicalizarse, pero se les darán créditos para casas baratas.

El nuevo reglamento aplicable a los funcionarios bancarios, firmado por Ruiz Cortines permitirá establecer un tabulador de sueldos y categorías mas ventajosas para los trabajadores"

En círculos oficiales se aseguró que una de las modificaciones establecidas es la que favorece la construcción de la vivienda familiar para los empleados bancarios. A ese fin se facilitará la concesión de préstamos a largo plazo, proporcionales a los ingresos fijos "

En términos generales, las modificaciones se basan en el propósito de justicia social enunciado por el Presidente Ruíz Cortines. El deseo de las autoridades hacendarias ha sido mejorar no sólo las condiciones materiales de vida de los empleados de los bancos, sino también las de sus parientes "

Aún cuando se mantiene el régimen actual que impide el derecho al ejercicio de la huelga a los empleados del sistema bancario privado del país, dados los trastornos públicos que podrían derivarse de movimientos de esta naturaleza, se establecen garantías precisas, y se determina en qué casos deberá intervenir - la Comisión Nacional Bancaria para proteger al personal de las instituciones de crédito "

La Asociación de Banqueros expuso sus puntos de vista a la Secretaría de Hacienda, sobre el reglamento que publicará el Diario Oficial "

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, podemos deducir cual era la intención del gobierno :

Primero - Lograr un mejoramiento de los empleados bancarios, pero siempre bajo un sistema de propiedad privada.

Segundo- No permitir la sindicalización de los empleados bancarios, dada la problemática que pudiera generarse en la prestación de servicios al público.

La promulgación de la Ley del 1 de Mayo de 1970, vino a complicar un poco las cosas. Y es que la Comisión redactora era incompatible con el mantenimiento de normas declaradamente anti-constitucionales. La consecuencia fué que el artículo 237 desapareciera del texto de la Ley, sin que lo sustituyera otro para ello.

Como resultado de esa decisión, que en general no fué advertida, al tomar conciencia de ella los trabajadores bancarios, decidieron hacer valer un derecho que ya no limitaba la propia Ley.

Al iniciar su vigencia, es decir, la Ley del 1° de Mayo de 1970 y ya dentro del período del Presidente Luis Echeverría, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) por conducto de su líder máximo Fidel Velázquez, hizo manifestaciones en el sentido de que apoyaría la sindicalización de los bancarios, sin necesidad de que ello se hiciera a través de la propia central. Pero las cosas no fueron tan fáciles, ya que una vez constituidos los sindicatos, llovieron ante la Secretaría del Trabajo - las solicitudes de registro; lógicamente con ello se provocó -

la conmoción correspondiente, sobre todo en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a donde los banqueros, preocupadísimos por los acontecimientos, acudieron en busca de ayuda como de costumbre.

El resultado de aquellas gestiones fue el siguiente : .

La Dirección del Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo tuvo que redactar un modelo de oficio en el que se negaba el registro en base a las razones mas absurdas. Pero había que hacerlo así, dados los intereses en juego y así se hizo. Se trataba de un verdadero silogismo. La premisa mayor establecía que el reglamento bancario permitía a los bancos nombrar libremente a su personal.

La premisa menor, mas compleja, hacía patente, en primer lugar, que la sindicalización no era un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar la contratación colectiva.

En segundo término señalaba que dado que la Ley Federal del Trabajo lo autorizaba, el efecto necesario sería el establecimiento, en los contratos colectivos, de la cláusula de exclusión de ingreso que permitiría a los sindicatos, en contravención a lo dispuesto en el reglamento bancario, designar a los trabajadores en lugar de que lo hicieran los bancos.

La conclusión obvia a estas alturas del argumento, pero absurda a la vista de la jerarquía de las normas laborales, era que el conflicto entre la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Bancario debería prevalecer éste y que en consecuencia, no se podía conceder registro a los sindicatos dada esa oposición norma

tiva.

Es claro que entre los jirones de la libertad sindical reconocida por la Ley, se quedaban también los restos irreconocibles de la garantía social prevista en la fracción XVI del Apartado " A " del Artículo 123 Constitucional, que a la letra dice :

"Todos los obreros, como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. " (48)

Durante la década de los setenta, cuando surgen nuevos sectores sindicales como los universitarios, los trabajadores bancarios inician un proceso de organización en la ciudad de México. Sin embargo, las presiones por las que atraviesan y sus características propias los colocaron en una difícil situación de lucha.

"Las organizaciones de izquierda, no pusieron su atención en los bancarios; la iniciativa privada, en especial los grandes banqueros, ejercieron una fuerte presión para limitar su organización; el tipo de personal que se contrataba era rígidamente examinado para prever infiltraciones "comunistas" ; las condiciones de contratación facilitaban el despido de "elementos nocivos" a la institución. Con este marco, la lucha de éstos por su organización culminó con la aprobación de un reglamento emitido por el Gobierno Federal en 1972" (49)

48 -Constitución Política de los E.U. Mexicanos. 1979. p.90.

49 -Estudios Políticos. León Samuel. Los trabajadores bancarios enero-marzo 1983. Edit. F.C.P. y S. 1983. P. 72.

Es pertinente anotar que el gobierno no se limitó a rechazar la intervención de sindicatos bancarios. Además dió nueva vida al reglamento el cual, de haber de haberlo sido realmente, habría quedado derogado al promulgarse la Ley Federal del Trabajo de 1970. Como resultado de ello, se suprimieron los sábados como día de trabajo, aún cuando los intereses se siguieron devengando en esas y todas las fechas con regularidad envidiable, y se establecieron otras medidas en beneficio de los trabajadores que intentaban distraerles de la pérdida renovada de la libertad sindical.

Pero en el reglamento se consignaron otras arbitrariedades, dignas de ser mencionadas.

En contravención a lo dispuesto en la fracción XX del apartado "A" del Artículo 123. que encarga a las Juntas de Conciliación y Arbitraje la resolución de los conflictos laborales, se atribuyó esa facultad a la Comisión Nacional Bancaria.

Se determinó, además, que sobre la antigüedad de los trabajadores prevalecería la capacidad en casos de ascenso, atropellando abiertamente el texto del Artículo 159 de la Ley Federal del Trabajo." La fijación de los sueldos se haría en tabuladores formados por las instituciones y organizaciones de acuerdo a sus necesidades particulares" (50)

Finalmente, la Secretaría de Hacienda quedó facultada para aprobar esos salarios "procurando que, a trabajo igual corresponda salario igual, dentro de cada institución", lo que implica una hermosa sugerencia para cumplir, de ser posible, con la Constitución.

Los sindicalistas perdieron sus trabajos, supuestamente bien indemnizados pero evidentemente en violación del principio de la estabilidad en el empleo. Y no pasó nada, salvo mantener la vigencia de un reglamento derogado previamente; que se violó formalmente la Constitución, al disponer en su contra; que se hizo nugatorio el derecho a la estabilidad en el empleo y que se consagró la anticonstitucionalidad como medio para sustituir a los trabajadores del ejercicio de la libertad sindical. Posteriormente, en Agosto de 1980, la Coalición de Izquierda y los legisladores del sector obrero afiliados al P.R.I. enviaron iniciativas de Ley, por separado, promoviendo la derogación del Decreto que impedía la sindicalización. No obstante las intenciones declaradas públicamente por Fidel Velázquez, de impulsar la iniciativa priísta, ésta no prosperó.

A éste respecto, de como estaba la situación de la petición-- por parte de la Coalición de Izquierda y los Legisladores del sector obrero afiliados al P.R.I., en cuanto a la derogación del reglamento bancario, se maneja de la siguiente manera:

"Aún existen importantes grupos de mexicanos que no han podi

do ejercer a plenitud los derechos que, como trabajadores, les - concede el artículo 123 constitucional.

Entre estos últimos se encuentran los trabajadores bancarios - sujetos a un régimen de excepción inadmisibles"

Para la diputación obrera del PRI, el reglamento es anticonstitucional porque coarta los derechos de asociación profesional- de contratación colectiva y de huelga, porque crea un tribunal especial: La Comisión Nacional Bancaria, para conocer y decidir los conflictos obrero-patronales, sin contar para ello con la jurisdicción y las atribuciones correspondientes.

Y mas aún , pues el colmo del abuso y atropellando los derechos de los trabajadores bancarios, se encuentra contemplado en el "documento" denominado Reglamento de las Instituciones de - Crédito y Organizaciones Auxiliares, en su Artículo 39 Bis "ordenó a las instituciones bancarias establecer oficinas de quejas para atender las reclamaciones que sus empleados presentaran por infracciones a los derechos estatuidos en su favor en ese Reglamento " (51)

El hecho de no haber logrado la sindicalización, aparte de tener el beneplácito del Estado, se apoyaba en verdaderas técnicas que los banqueros privados manipulaban para evitar que los empleados gozaran de sus derechos fundamentales como por ejemplo, la caída artificial en la Bolsa de -- Valores, que ellos controlaban a pesar de que en teoría, la Bolsa es el competidor principal de los intermediarios financieros. "Por ejemplo, en agosto de 1980, el vicepresidente de la Asociación de Ejecutivos de Finanzas declaró que la Bolsa había sufrido

do una caída a causa del proyecto de sindicalización de los -
bancarios, y que por la misma razón se temía una devaluación-
del peso ya que el público [léase grandes inversionistas fi-
nancieros] desconfiaba ante la posibilidad fantasmal de una-
huelga nacional de empleados bancarios" (52)

Las presiones llegaron a tal grado que la conferencia organi-
zativa de los empleados se tuvo que posponer y Fidel Veláz---
quez declaró que la situación aún no estaba madura para la --
sindicalización bancaria.

El año de 1982, señalaría una nueva etapa en la lucha del sin
dicalismo bancario en México, pues a raíz del Decreto del 1°-
de Septiembre de 1982, que debilitaría sensiblemente a los --
grupos empresariales ligados al capital financiero, los traba
jadores bancarios serían reintegrados al régimen constitucio-
nal, del cual habían sido separados en beneficio de la banca-
privada, por lo cual, ésta, había crecido en forma desmesura-
da cuestionando severamente al Estado en todos sentidos.

3.3.-El sistema financiero mexicano.

Tomando en cuenta los factores que cimentaron el desarrollo de la banca en México, podemos observar que como efecto de la causa anteriormente señalada, todo el sistema financiero creció - en la medida que se requería para medio de vigilar o impulsar su ejercicio.

En este orden de ideas, importante es no confundir al sistema bancario, con el sistema financiero mexicano, y saber diferenciar objetivamente al uno del otro.

Por lo tanto el sistema bancario mexicano, es el que forman -- las instituciones de crédito y las autoridades de inspección y vigilancia, por lo tanto está constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, la Comisión Nacional de Valores y las instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo.

"El sistema financiero mexicano se encuentra integrado por -- las instituciones de crédito y los intermediarios financieros -- no bancarios que comprenden, a las Aseguradoras, Afianzadoras -- Sociedades de Inversión, Casas de Bolsa, así como a los Organismos Auxiliares de Crédito " (53)

El Sistema Financiero Mexicano comprende los siguientes sectores :

- 1.-Sociedades de Crédito o Instituciones de Banca Múltiple, -- que pueden integrar grupos financieros.
- 2.-Banca de Desarrollo, que pueden integrar grupos financieros.
- 3.-Organizaciones Auxiliares previstas en la Ley General corres
pondiente.
 - a) Almacenes Generales de Depósito
 - b) Arrendadoras Financieras.
 - c) Uniones de Crédito.
 - d) Casas de Cambio.
- 4.-Organizaciones Auxiliares, aunque no definidas como tales, si previstas en otras leyes:
 - a) Afianzadoras.
 - b) Bolsa de Valores.
 - c) Cámaras de Compensación.
 - d) Compañías Aseguradoras.
- 5.-Banca Internacional :
 - a) Oficinas de representación de bancos extranjeros.
 - b) Bancos extranjeros con registro en México.
 - c) Oficinas de bancos mexicanos en el extranjero.
 - d) Corresponsales de bancos mexicanos en el extranjero.

- e) Corresponsales de bancos extranjeros en México.
- f) Sindicatos de bancos.
- g) Bancos multinacionales.
- h) Bancos Internacionales que operan en México.

6.-Sociedades que prestan sus servicios o contratan con las --
instituciones de crédito :

- a) Inmobiliarias bancarias.
- b) Sociedades de Servicios de Información.
- c) Sociedades de transporte especializado.
- d) Sociedades de programación e informática.

7.-Agencias y agentes :

- a) Corporativos:
 - Casas de Bolsa.
 - Intermediarios Financieros [Sociedades]
- b) Agentes individuales :
 - Intermediarios financieros.
 - Agentes de Fianzas.
 - Agentes de Seguros

8.-Instituto para el Depósito de Valores.

9.-Instituciones de Servicios:

- a) Asociación de Banqueros de México, hoy Asociación Mexicana de Bancos.
- b) Asociaciones Internacionales de Banqueros.

Esta compleja red intermediarios del dinero, se encuentra supervisada por diversas autoridades, las cuales de acuerdo a su posición jerárquica son las siguientes:

- 1° El Gobierno Federal, a través del Congreso de la Unión [Artículo 73 Fracción X de la Constitución]
- 2° El Ejecutivo Federal a través de :
 - a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
 - c) Comisión Nacional de Valores.
 - d) Banco de México.

Antes de abordar el tema bancario que es el que nos ocupa, es preciso establecer algunas generalidades sobre los brazos ejecutores básicos de la Secretaría de Hacienda y que en este caso son:

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Se ha estimado que las funciones de inspección y vigilancia de la Comisión son equiparables a las de una auditoría, posiblemente por referencia a los interventores de Hacienda del siglo pasado, que la ley los equiparaba a los comisarios de las sociedades mercantiles.

Por lo tanto, la Comisión Nacional Bancaria persigue como objetivos fundamentales :

- d) Ser órgano de consulta en materia de valores.
- e) Proponer a la Secretaría de Hacienda la imposición de sanciones.
- f) Ordenar la intervención administrativa de los agentes o -- bolsas de valores " (55)

El Banco de México.

Como ya vimos con anterioridad, la política del Banco se encamina a la reconstrucción del sistema bancario mexicano, logrando la mayoría de sus objetivos, por lo que en resumen se puede decir que las funciones de la banca central son :

- a) Emisión de billetes de banco y moneda.
- b) Control de crédito para evitar inflaciones y deflaciones.
- c) Servir de agente financiero al Gobierno Federal.
- d) Custodiar las reservas.
- e) Servir de Cámara de compensación entre las instituciones de crédito.
- f) Ser banca de redescuento para las instituciones de crédito.
- g) Regular y vigilar la aplicación del encaje legal.

En relación al tema del Sistema Bancario Mexicano, que es el objeto que nos ocupa, no está por demás recordar que la legisla--

ción en materia bancaria de 1924, 1926, 1932 y 1941 inclusive estableció un sistema de especialización y separación, que -- prohibía la operación de dos tipos de instituciones de crédito distintas al amparo de una misma concesión. Sin embargo de de bido a presiones de los banqueros y a otros factores " el 2 - de Enero de 1975, se reformó y adicionó el Artículo 2° de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito para establecer que " las concesiones otorgadas por la Secretaría de Hacienda son de naturaleza intransferible, y se referirán a uno o más de los siguientes grupos - de operación :

- a) Operaciones de depósito.
- b) Operación de ahorro.
- c) Operación de crédito hipotecario.
- d) Operaciones financieras.
- e) Operaciones de capitalización.
- f) Operaciones fiduciarias" (56)

Apoyadas en esta modificación, la banca privada mixta y oficial, procedieron a transformarse de inmediato en Banca Mixta argumentando las ventajas siguientes :

- 1° Fortalecimiento de la función bancaria.
- 2° El principio de competencia sana y equilibrada entre las -

instituciones de crédito.

- 3° Robustecimiento del desarrollo regional.
- 4° Fomento del ahorro interno.
- 5° Abatimiento de los costos.
- 6° Mejor aprovechamiento y productividad de los recursos humanos
- 7° Optimización integral de los servicios bancarios.

Dentro del Sistema Financiero Mexicano, por su estructura puede clasificarse al Sistema Bancario en tres grandes áreas :

- a) Banca privada. [hasta el 31 de Agosto de 1982]
- b) Banca mixta.
- c) Banca oficial.

La banca privada:

Esta tuvo como fuente primordial de sus recursos , en términos generales, la inversión de los pequeños, medianos y grandes ahorradores nacionales, así como los recursos utilizados de los depósitos en cuenta de cheques.

El Gobierno, a través del Banco de México, regula substancialmente el flujo de estos recursos, mediante lo que se llama -- encaje legal, que es el importe de los depósitos que el banco central retiene de acuerdo con las reglas determinadas por la autoridad monetaria para regular el volumen del crédito y la liquidez dada la base monetaria.

Respecto al destino, la banca privada represento a la típica función bancaria del mundo occidental, en el otorgamiento de créditos al comercio, la industria y las empresas de servicios, mediante créditos exclusivamente rentables.

Las tasas de interés son marcadas por la oferta de capitales y la demanda de los mismos por parte de los prestatarios, pero siempre reguladas por el Banco de México.

Por razones de "Seguridad" se soslayó el apoyo financiero a una de las áreas más críticas del país como lo es el sector agropecuario, y sólo una mínima parte se destinó a esta actividad, como ya se señaló en capítulos anteriores.

La banca privada tuvo un desarrollo acelerado en los últimos años y en la forma característica en que se desarrollan los negocios dentro del sistema de Libre Empresa.

La competencia semirregulada por el Estado, permitió su crecimiento y el nacimiento de nuevas instituciones.

Entre los grupos financieros de la banca privada destaca, por su importancia y por mencionar sólo uno como ejemplo :

BANCOMER, S.A. que se encontraba constituido por:

- Seguros Bancomer, S.A.
- Arrendadora Bancomer, S.A.
- Financiera Bancomer, S.A.
- Hipotecaria Bancomer, S.A.
- Prograsa Bancomer, S.A.

- Inmobiliaria Bancomer, S.A.
- Bancomer, S.A.
- Confraco Bancomer, S.A.
- Casa de Bolsa Bancomer, S.A.

No hay que dejar de mencionar que todos los grupos financieros-bancarios se encontraban conformados de la misma forma.

La banca mixta :

Dentro de la banca mixta se pueden destacar los grupos del Banco Mexicano Somex y el Banco Internacional, que originalmente pertenecieron a la iniciativa privada; sin embargo cuando la situación financiera se volvió crítica, el Estado apoyó su estructura mediante aumento de capital a través de acciones serie "A" de propiedad exclusiva del Estado permitiendo que sobrevivieran estos bancos.

La banca mixta ha dirigido una buena parte de sus recursos al apoyo financiero de empresas de participación estatal, casi siempre sujetas a los planes de desarrollo establecido por el Estado.

La banca oficial :

Esta banca merece comentarios especiales, ya que reúne los as

pectos de la banca múltiple, como los de la especializada. Además de que apoyan fundamentalmente a las empresas públicas-- los bancos oficiales, de acuerdo a su Ley Orgánica, tienen -- áreas específicas de acción, todos ellos especificados por el Estado y acordes a los planes gubernamentales de desarrollo. Así tenemos que el Banco de Crédito Rural, que resultó de la fusión de los antiguos Banco Nacional de Crédito Agrícola S A y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V. tiene como área obligatoria de servicio, apoyar a todo el sector agropecuario, es decir, a los agricultores en las tres modalidades mexicanas de la tenencia de la tierra y que son :

- 1° La ejidal.
- 2° La comunal.
- 3° La pequeña propiedad.

Asimismo el aspecto forestal y el pecuario son los destinos básicos de su actividad.

Hay que señalar que el otorgamiento de créditos a campesinos- y ganaderos no ha sido hecho con criterio bancario, sino político, lo que ha traído como consecuencia una cartera vencida-- verdaderamente descomunal, en relación a los créditos otorgados y una recuperación mínima de toda técnica bancaria.

Es aquí, cuando el Gobierno interviene condonando adeudos y -- restituyendo al banco su capacidad de operación, mediante apor

taciones extraordinarias de capital o mediante la autorización para la obtención de créditos internacionales.

Por lo que se refiere a las siguientes instituciones, todas ellas en su razón social llevan implícito el destino de sus recursos, pero siempre dentro de los planes de desarrollo planteados por el Estado.

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- Banco Nal. de Comercio Exterior.
- Banco Nal. de Fomento Cooperativo.
- Banco Nal. Cinematográfico.
- Banco Nal. del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
- Banco del Pequeño Comercio.
- Patronato del Ahorro Nacional.
- Financiera Nacional Azucarera.
- Nacional Financiera.

Comentario especial amerita Nacional Financiera S.A. [NAFINSA] que podemos llamar órgano financiero de amplio espectro del Gobierno Federal, ya que programas específicos de desarrollo como en su momento lo fueron el apoyo a la industria petrolera, del fertilizante, siderúrgica, del papel, del servicio eléctrico, turismo, etc. fueron financiados por NAFINSA ya sea en forma directa o mediante el establecimiento de fideicomisos.

En materia de deuda pública, importante es mencionar que de --- acuerdo al marco legal de endeudamiento público, a excepción - de algunas empresas de participación estatal [como PEMEX], todos los créditos contraídos con el extranjero deben canalizarse a través de Nacional Financiera.

Sin un sistema bancario como el establecido, el desarrollo económico observado hasta 1980 no hubiera sido posible.

Finalmente se puede sintetizar la operatividad bancaria, desde el punto de vista jurídico, en que la banca múltiple es " una-sociedad a la que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda, le ha otorgado concesión para dedicarse al ejercicio habitual y profesional de banca y crédito en los ramos de depósito, ahorro, financiamiento, hipotecario, bursátil fiduciario y servicios conexos " (57)

CAPITULO IV
GENESIS DE LA DECISION

4.1.- Petrolización de la economía.

La reactivación de la inversión privada en 1978 obedeció en parte, a un cambio importante en las expectativas de los empresarios. Entre otros factores que provocaron dicho cambio, destacan la reducción en el ritmo de la inflación conseguido con el programa de ajuste aplicado en 1977, la mayor oferta de crédito interno y externo, y las perspectivas de expansión del mercado interno asociado al potencial petrolero nacional.

Las cuantiosas inversiones públicas en el campo de los energéticos representaron un aumento importante en la demanda, e influyeron decisivamente en el gasto privado, al hacer clara el gobierno su decisión de impulsar la extracción y la exportación del petróleo.

Por otra parte, el potencial petrolero del país y la política anunciada en materia de energéticos, facilitaron enormemente el acceso de organismos públicos y de empresas privadas a los mercados financieros internacionales.

La capacidad del país para obtener crédito externo se reflejó no sólo en el número y monto de las operaciones concertadas, sino también en las condiciones financieras ofrecidas a México.

Las características del petróleo, como recurso natural propiedad del Estado y como mercancía de exportación, fueron factores ---

determinantes de la evolución de la actividad económica porque:

- a) Ya que el petróleo es patrimonio del Estado, los fuertes incrementos en las ventas internas y externas de crudo y derivados constituyeron una fuente de ingresos para el sector público cada vez más importante.
- b) Por su carácter de mercancía de exportación, la transformación del petróleo en otros activos se realizó por la vía del -- sector externo; esto es, mediante la importación de bienes y -- servicios.

Los recursos adicionales percibidos por el sector público como resultado de la actividad petrolera tuvieron un doble efecto.

El primero fué que aumentó el tamaño relativo del sector público en la economía. Esta fué una evolución económica consecuente con la mayor participación del petróleo en el Producto Interno Bruto.

El segundo efecto fué que, mientras aumentaron los ingresos por las exportaciones de petróleo, las demás percepciones del sector público, en especial las provenientes de empresas paraestatales, por la venta de bienes y servicios públicos, se rezagaron notablemente. En parte, los rezagos mencionados se produjeron en virtud de que la magnitud de los ingresos por las ventas de petróleo permitía posponer decisiones de aumentos de precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el sector público.

hecho, una parte importante de la transferencia de los recursos petroleros al resto de la población se realizó por esta vía. Destacan, desde luego, los subsidios otorgados a los productos básicos

Al evitar presiones inflacionarias de efecto inmediato, posponiendo el aumento de precios y tarifas, en realidad se estaba fomentando un mayor consumo presente y menor inflación aparente, a costa de uno menor en el futuro, y mayor inflación posterior, ya que se estaba difiriendo un ajuste acumulado en el nivel de precios.

Esto fue factible en virtud de la utilización intensa de la deuda externa y de la "base monetaria" como fuentes de financiamiento. Por lo tanto, esa política propició una tendencia hacia un mayor desequilibrio estructural de las finanzas del sector público en el mediano plazo, que tendría serias repercusiones más adelante.

Debe señalarse que, cuanto más importante sea el sector externo de la economía, se torna más necesaria una política cambiaria -- que mantenga una relación adecuada entre los costos internos y los externos. Sin embargo, la mayor inflación experimentada en el país respecto al exterior, ocurrida mientras el tipo de cambio se mantenía estable o con un ligero desliz, provocó una sobrevaluación creciente del peso en 1980 y 1981.

La pérdida de competitividad de los productos mexicanos en el exterior, y la intensa actividad interna, económicamente hablando, -

se reflejaron en un virtual estancamiento de las exportaciones-
no petroleras.

Estas prácticamente no aumentaron durante el período 1979-81.

La sobrevaluación gradual del tipo de cambio fue un factor deci-
sivo para las mayores adquisiciones de activos externos de todo-
género, como bienes raíces y activos financieros, por parte de me-
xicanos, las cuales desempeñarían un papel importante en los ---
acontecimientos que precipitaron la crisis financiera de 1982.

Por otra parte, la riqueza petrolera creó en algunos empresa---
rios, la idea de que era factible una sobrevaluación permanente -
del tipo de cambio, que les permitiría financiar inversiones y -
adquisiciones de empresas con crédito externo, a un costo en pe-
sos igual a las tasas de interés extranjeras. Esto los llevó a -
un uso imprudente de esta fuente de financiamiento que, al deva-
luarse la moneda, dejó a varias empresas en una situación finan-
ciera bastante difícil.

" Lo extraordinario de la crisis de la economía mexicana radica-
en la forma repentina y abrupta en que surgió luego de un nota-
ble período de expansión " (58)

" Resulta paradójico que la política de expansión que fue susten-
tada con el elevado nivel de ingresos provenientes de la exporta-
ción petrolera auspiciara, por diversos mecanismos, entre otros, -
la sobrevaluación del tipo de cambio, un creciente déficit comer-
cial " (59)

58- Política y ciencias sociales. Año 3 No. 56. Sanchez Martinez H.
la crisis actual y la nacionalización bancaria. F.C.P.y.S.P.7

" La participación del petróleo en el Producto Interno Bruto pasó de 3.9 % en 1976 a 6.3 % en 1981. Es decir, en un porcentaje aún pequeño pero creciente. En las exportaciones es donde resulta muy notoria la influencia del petróleo, pues de una calidad de importador neto de petróleo que tenía México en el año de 1973, para 1978 este producto ya representaba la tercera parte de nuestras exportaciones, y para 1981 las exportaciones de hidrocarburos llegaron al 80 % del total de las exportaciones". (60)

Esta situación obliga a replantear las opciones que tiene nuestro país en la búsqueda de un futuro más justo para las grandes mayorías. El camino que seleccionó en 1976 resulta ahora del todo inadecuado.

Todo esto hace pensar en la necesidad de una nueva estrategia de crecimiento de la economía; de una forma más planificada, que no dependa tan intensamente de la importación masiva de tecnología y equipos; que no demande tan enormes cantidades de divisas extranjeras que conducen a la " puerta falsa " de la exportación petrolera.

Hay que reasignarle al petróleo su papel de energético y no de fuente de divisas, es decir, hay que utilizarlo para el consumo interno planificado.

4.2.- El fenómeno de la dolarización y la devaluación.

La economía mexicana independientemente de estar altamente petrolizada y sujeta a las fuertes presiones internacionales, generó fenómenos al interior de consecuencias catastróficas, como fué la política de libre cambio de divisas, lo que permitió a la banca privada mexicana adquirir dólares para venta a su clientela y especular con el manejo de la moneda extranjera -- sin incurrir en ninguna violación a la Ley.

Era simplemente asunto de solidaridad para con el país, así como de ética profesional.

" Durante el último quinquenio de existencia de la banca privada mexicana, su estructura y funcionamiento estuvieron dominados por media docena de grandes tendencias, a saber :

- a) La concentración.
- b) La monopolización.
- c) La transnacionalización.
- d) La especulación.
- e) La dolarización.
- f) La volcadura hacia actividades distintas a las bancarias " (61)

Ahora bien, a lo largo del presente trabajo nos hemos dado cuenta que la banca privada tenía todos los agravantes antes mencionados, sin embargo la dolarización que provocó merece tratamiento aparte, ya que influyó severamente en los procesos devaluatorios.

" A partir de 1977 la tasa de interés para depósitos en el país denominados en dólares se vincula a las tasas internacionales - (tasa LIBOR). En agosto de 1979 las tasas de interés empiezan a modificarse semanalmente (antes permanecían fijas durante largos períodos) para los depósitos en moneda nacional" (62)

En este proceso la banca privada desempeñó un papel preponderante y se benefició en forma sin igual . No eran la banca ni los banqueros simples espectadores de los acontecimientos. "Por el contrario, estaban en el centro de las operaciones y sus opiniones tenían un efecto multiplicador, por su carácter de líderes - de opinión del sector privado. No sólo la banca era la abanderada por excelencia de este tipo de políticas sino, además fomentaba, operaba e instrumentaba la especulación y la fuga de divisas. Ello le reportaba, además, considerables utilidades" (63)

Así las altas utilidades de la banca no derivaban de una operación sólida. Por contra, dependían de decisiones administrativas de la autoridad (por ejemplo, dejar libre la tasa activa, - regulando solamente la pasiva) y se daban en un mercado finan--

62 -Tello Macías, Carlos. Obra citada 1984. P. 63

63 - I D E M. p. 65.

ciero estancado en la captación de pesos y creciente en la captación denominada en moneda extranjera. Eran utilidades endeables, especulativas.

Junto con la banca especulativa muchos de los sectores más acomodados en la sociedad le seguían el juego a los banqueros, pero éstos nunca lo admitieron.

Esto impactó seriamente la moneda en nuestro país, y la consecuencia de las excesivas devaluaciones, independiente de la baja en su valor contable, ocasionó problemas de liquidez en las empresas; ya que en el corto plazo los ingresos no aumentaron al ritmo de los costos, las finanzas del gobierno se afectaron en gran proporción por el servicio de la deuda externa en su componente del gasto corriente, al aumentar su valor en proporción al ajuste cambiario.

Por otro lado las cifras de las finanzas muestran un severo deterioro del sector público, consecuencia de un gasto excesivo y la decisión de posponer medidas de adecuación a los costos en los precios y tarifas, la aguda dependencia de los ingresos provenientes del petróleo y la inesperada caída de exportaciones de este producto.

Si consideramos los requerimientos mínimos de divisas como el déficit en cuenta corriente más el pago de amortizaciones sobre la deuda pública externa de largo plazo, vemos que ese monto se triplicó entre 1977 y 1979, debido principalmente a las amortiza

ciones, que en ese lapso suman más de 13 mil 800 millones de dólares.

Ello hace que el servicio de la deuda represente, entre 1977 y 1979, el 85 % , en promedio de los requerimientos de divisas.

En 1980 son los pagos por intereses los que se incrementan más rápidamente y representan la mayor carga sobre las necesidades de divisas.

Esta serie de factores tenía que desembocar en una devaluación más brusca que las que el peso ha sufrido a raíz de que abandonó la paridad de 12.50 por dólar.

En efecto, a medida que la depreciación interior del dinero sea mayor en México que en Estados Unidos, mayor será la necesidad de acelerar el deslizamiento descendente de la paridad del peso frente al dólar.

De diciembre de 1976 a diciembre de 1981 el índice de precios - en México pasó de 100.0 a 299.1 mientras que en la Unión Americana pasó de 100.0 a 156.0, lo cual implicó que el peso sufriera una depreciación interna de 67% y el dólar de 36%.

" De 1977 a 1980 el gobierno mantuvo la cotización del peso establemente gracias al respaldo que le proporcionaban la presencia de un porcentaje de sobrevaluación relativamente bajo, el monto de las reservas del Banco de México, la importancia del petróleo dentro del rubro exportador y el incremento evolutivo de la inversión pública y privada.

Durante 1981, estos factores empezaron a invertir su curso presionando a las autoridades a devaluar la moneda en 12.4 % " (64)

" Las presiones especulativas contra el peso aumentaban conforme se desarrollaba ese esquema de política monetaria y cambiaria. La expectativa de una fuerte devaluación aumenta durante 1981 y hace que los especuladores adquieran divisas para garantizar una ganancia cambiaria.

El mercado cambiario opera en sentido inverso a lo que consideramos su comportamiento normal: cuanto más se eleva el valor de la divisa y mas rendimiento se paga a los ahorros denominados en pesos, más demanda hay por dólares y menos deseo existe por mantener saldos en pesos " (65)

Este tipo de prácticas resultan letales para la economía de un país, sea cual sea.

Dentro de este marco actuaba la banca privada mexicana, la siguiente lista nos puede señalar claramente como se estructuraba esta perniciosa actividad.

1° Practicas crediticias :

a) Renovación automática de créditos a empresas propiedad de los accionistas de la banca.

b) Créditos blandos a inmobiliarias propiedad de los socios de los bancos.

64 -Economía informa. No. 92-93. Guerrero Herrada, Salvador. El peso en 1982. U.N.A.M. 1982. P. 22

65 -Tello Macias, Carlos. Obra citada. 1984. p. 65.

2° Prácticas Contables :

- a) La no constitución de las reservas para castigo de adeudos irrecuperables.
- b) No contabilizar intereses penales que se originan por faltantes en el depósito legal.

3° Prácticas salariales para funcionarios :

- a) Préstamos a los funcionarios sin intereses, o con muy-bajos intereses, para la adquisición de bienes.

4° Prácticas con el público :

- a) Pago de intereses infimo en cuentas de ahorro.
- b) Trato discriminatorio en la prestación de ciertos servicios.

5° Prácticas en sus relaciones con la autoridad :

- a) Préstamos a tasas de interés menores que las del mercado por parte del Banco de México.
- b) Tratamiento fiscal favorable." (66)

Finalmente, y a manera de referencia, se señala el proceso devaluatorio del peso con relación al dólar americano desde 1931 a 1982.

Desde que en 1931 México abandonó el "patrón oro", nuestra moneda ha pasado de una paridad de 2.55 por dólar a la de 200.00-

a octubre de 1982.

También es curioso observar como entre 1953 y 1976 nuestro peso no perdió valor en relación con la divisa norteamericana,-- sosteniéndose en 12.50. Veamos :

1931. Se abandona la paridad de \$ 2.55 a \$ 3.50 y \$ 4.00 pesos por dólar.

1932. Durante el mandato de Pascual Ortíz Rubio el dólar se -- cotiza en \$ 3.60

1938. Durante el mandato del Gral. Lázaro Cardenas, el tipo de cambio fué de \$ 3.65 y 5.00.

1940. Se revalúa el peso de \$ 6.00 a \$ 5.05.

1947. Es el Gobierno de Miguel Alemán y la paridad es de \$4.85 a la compra y \$ 4.86 a la venta

1949. En el mismo sexenio se devalúa la moneda de \$ 4.85 a --- \$ 8.65.

1953. En el mes de abril el peso cae de \$ 8.65 a \$ 12.50

1976. A escasos cuatro meses para el término del mandato del - Lic. Luis Echeverría se abandona la paridad de \$ 12.50 y pasa a \$ 20.40 y \$ 20.60 (flotando)

1976. Se estabiliza la cotización en \$ 19.70 y \$ 19.90.
1976. Octubre 27, el Banco de México dejó su intervención en el sostenimiento de la flotación y la nueva cotización es de \$ 26.24 y \$ 26.50.
1982. En este periodo del ultimo año de mandato del Lic.- José López Portillo la moneda estuvo flotando.

4.3.- Agravamiento de la crisis.

La crisis económica que vive el país en la actualidad, se puede decir que tuvo su origen fundamentalmente, en el " boom petrolero " ocurrido en el período 1978-1981, siendo sus antecedentes los mencionados al principio del capítulo. En ese breve período de intenso crecimiento, se encuentran las raíces de una crisis que comenzó a configurarse en la segunda mitad de los años sesentas y que se ha ido agudizando debido a la obsolescencia de una serie de estructuras de política económica no acordes con la realidad, siendo sus secuelas más visibles: el desempleo, la inflación, la recesión, la descapitalización y un peligroso nivel de dolarización de la economía.

La crisis que padece la economía mexicana se puede definir como " Fuerte irregularidad o desequilibrio en el funcionamiento normal, sea éste de carácter temporal o estructural del desarrollo económico de un país, sin que ello implique necesariamente el derrumbe o desmoronamiento del sistema económico imperante"(67) Como ya se mencionó, la crisis no sólo se refiere a problemas de financiamiento o de falta de liquidez, sino que también se ve surcada por la crisis agropecuaria, o sea, insuficiente producción de alimentos y desempleo rural y también crisis de la--

67 -Saldívar, Americo. Crisis económica. Edit. U.N.A.M. México 1982. P 21.

estructura productiva industrial-urbana.

El intenso, pero breve, período de auge económico que vivió el país fué derivado de la absorción de los exedentes petroleros por el sistema económico, en ausencia de políticas que garantizaran la transformación de la riqueza petrolera en fuentes mas permanentes de riqueza. El auge desequilibrado, una mala estructura industrial prevaleciente y la política de liberalización de importaciones, provocaron el siguiente círculo vicioso.

Déficit Balanza comercial sector petrolero	→	Entrada masiva de capital extranjero.	→	Aumento de la deuda externa.
--	---	---	---	------------------------------------

→	Aceleración inflacionaria.	→	Reducción del poder de compra de los in- gresos gubernamenta- les derivados de la exportación del pe- tróleo.	→	Transferen- cia de in- gresos pe- troleros ha- cia el sec- tor privado.
---	-------------------------------	---	--	---	--

Alto crecimiento del gasto privado.	→	Sobrevaluación del peso
--	---	-------------------------

Poco control a las importaciones.	→	Explosivo crecimien- to de las importacio- nes.	→	Deterioro de las fi- nanzas pú- blicas.
--------------------------------------	---	---	---	--

"La transferencia indiscriminada de los ingresos petroleros al sector privado, la creciente desprotección industrial, las altas tasas de interés y la progresiva sobrevaluación real del peso, constituyen un marco poco propicio para la transformación industrial requerida en un proceso sostenido de desarrollo económico. Para continuar, el proceso de crecimiento necesita apoyarse cada vez mas en la expansión del sector petrolero que, desarticulado del resto de la economía, modifica la estructura económica y le imprime una creciente vulnerabilidad : en cuanto la expansión petrolera enfrenta los límites impuestos por los topes de exportación, o por las restricciones de la demanda interna, la crisis se precipita " (65)

A medida que el " boom petrolero " llegaba a su fin, se dió un proceso de subconsumo generalizado.

En el sector obrero se obstaculizaron los aumentos salariales; las negociaciones se efectuaban bajo la imposición estatal de topes, que aunque fueron subiendo poco a poco, nunca alcanzaron los niveles de los precios.

"El petróleo pronto se encontró en un callejón cerrado al disminuir la demanda mundial antes que se ampliara la plataforma industrial que pudiera haber propiciado su aprovechamiento internamente " (69)

68 .-Ros Jaime. Cuando los banqueros se van. Edit.Oceano, México 1982. P. 74.

69 .-Revista Los Universitarios. No. 203. Septiembre 1982.p. 19

En todo este proceso de auge y crisis, la política cambiaria - facilitó la recirculación del volumen de divisas obtenidas por las exportaciones petroleras y el endeudamiento externo, que se extendió no sólo al sector público sino que abarcó al sector privado, y de esta manera atacó todo el sistema financiero nacional.

A mediados de 1981 aumentaban las tendencias recesivas en la economía internacional y se contraen los mercados de exportación, tanto en volumen como en precio, por lo que el petróleo y otros productos experimentan un marcado deterioro y así se generalizan las expectativas de devaluación y crisis, contenidas durante el auge, y se intensifican la especulación cambiaria y financiera, así como la inversión de bienes raíces en el exterior. Todo esto aunado al considerable volumen que ya tenía la deuda externa, propiciaron una devaluación en febrero de 1982 y el retiro temporal del Banco de México del mercado de divisas.

Esta medida se adoptó principalmente por la creciente dolarización y la fuga de capitales, hechos que impusieron una dinámica especulativa en la economía.

En 1981 la tasa de captación en dólares tuvo un crecimiento del 67.3 %.

Los fondos partían de México como un giro y regresaban como préstamos externos para el gobierno, las empresas públicas y -

las instituciones nacionales de crédito.

La especulación era alentada por una banca privada que, al tiempo que extraía y concentraba ganancias como ningún otro sector, propiciaba la "dolarización" e instrumentaba "dentro del marco de la legalidad existente" la fuga de capitales.

Después del retiro del Banco de México del mercado de cambios, la banca manejó a su favor el tipo de cambio y así los primeros días el peso se devaluó hasta un 75 % y para marzo del mismo año el monto de los depósitos en el extranjero ascendía a 8,000 millones de dólares.

Dentro de este panorama tan deprimente y caótico, el Estado era cuestionado severamente, por lo que había que responder en la misma forma; así pues la sobrevaluación existente ya era excesiva y para contrarrestarla, el 5 de agosto de 1982 se implanta un mercado cambiario dual: los recursos derivados del petróleo y del financiamiento público externo se utilizarían para pagar el servicio de la deuda y para cubrir importaciones prioritarias; los recursos restantes se dejarían al libre juego de la oferta y la demanda. A la par de la devaluación empezó el estudio de la nacionalización de la banca y el control de cambios integral.

4.4.- La decisión.

Hemos visto como un sector de la sociedad, concretamente la oligarquía, avanza política y económicamente presionando al Estado mexicano, provocándole la agudización de las contradicciones -- que le son propias.

Dentro de este panorama daba la impresión de que el Estado había perdido el rumbo, así como su poder de decisión, incluso la Ley se observaba obsoleta pues los banqueros como grupo, nunca abogaron por reformas a fondo pues el grado de flexibilidad que la Ley permitía, les garantizaba la posibilidad de acuerdos favorables a sus intereses.

En todo este proceso, los grupos financieros no eran víctimas de decisiones impuestas desde arriba, ya que participaban activamente en el Consejo de Administración del Banco de México.

Contrariamente a las expectativas de bonanza, se intensificaron la especulación financiera y la fuga de capitales que representaban las formas más fáciles y rápidas de obtener ganancias.

No sólo los niveles de ingreso más alto consumían dólares, también la clase media especulaba, llegando a sacrificar bienes y servicios con el objeto de allegarse la citada divisa.

La credibilidad en el gobierno por parte de todos los sectores de la sociedad era cada vez menor y los rumores aumentaban, y -- así la especulación rebasó sus tradicionales cauces haciéndose

una práctica común.

• Antes de la segunda devaluación, la del 5 de agosto, el Presidente López Portillo supo que el Banco de Cédulas Hipotecarias (B C H) había sacado del país 300 millones de dólares en un día. Anteriormente Bancomer envió a un banco norteamericano 5 millones de dólares que no pudieron detener en la aduana porque no era delito " (70)

Segun datos del Presidente López Portillo, para septiembre de 1982, las cuentas bancarias de mexicanos en el extranjero ascendían a 14 mil millones de dólares, además los inmuebles urbanos y rurales en Estados Unidos, propiedad de mexicanos se estimaban en el orden de 30 mil millones de dólares.

Afirmó el Presidente que " de la economía mexicana en los últimos tres años habían salido 22 mil millones de dólares y se generó una deuda privada para pagar hipotecas, mantenimiento e impuestos por alrededor de 17 mil millones de dólares" (71)

Estas cantidades sumadas a los 12 mil millones de dólares, convertidos en mexdólares, es decir 50 mil millones de dólares, equivalen a la mitad de los pasivos totales con que cuenta en estos momentos el sistema bancario mexicano en su conjunto y alrededor de dos tercios de la deuda pública y privada documentada del país.

El libre cambio decretado el 5 de agosto favorecía a los especuladores y parecía que el negocio de la banca sólo era el comer-

cio de dólares. Para mediados de agosto ya se presentfa el control integral de cambios, pues el mercado dual habfa fracasado. El peso podfa cotizarse de un día para otro en \$ 100.00 ó hasta \$ 300.00 por dólar, en tanto que su valor real estaba en \$75.00 mas o menos

" El presidente López Portillo, después de recordar lo que se habfa hecho durante su gobierno y frente a los problemas del momento de la coyuntura, afirmaba categórico " no estamos acorralados. Tenemos capacidad de maniobra, a condición de que no perdamos el paso y caigamos en el terror ". (72)

Es pues, en este panorama de desórdenes financieros dentro del país, que se requerfa de una nueva opción; después de descartar:

- 1° La libre flotación de la moneda.
- 2° Un sistema de control de cambios.
- 3° Insistir en mantener la política cambiaria vigente desde febrero de 1982, una vez que regreso el Banco de México al mercado.
- 4° Una nueva e importante devaluación, pero arropada en un discurso de doble paridad.

había una quinta opción no del todo considerada por los defensores del statu quo : la nacionalización de la banca " (73)

La nacionalización tendría gran importancia no sólo para el manejo de los problemas de coyuntura; su trascendencia sería permanente. Acabaría con la idea de que el Estado había perdido su poder de decisión y su capacidad de conducir el proceso de desarrollo.

Con la nacionalización se eliminaba un privilegio del que no gozaba ningún otro grupo social o económico: el de la garantía absoluta para los bancos privados de que, en aras de la estabilidad financiera, el Estado haría frente a cualquier quebranto.

" Era probable que la medida resultara ser una acción poco atractiva para la comunidad financiera internacional, y en especial para los Estados Unidos. La oposición, sin embargo, sería puramente ideológica ya que no se estarían afectando los intereses de ningún país, ni los de sus nacionales " (74)

La credibilidad social estaba en su punto más bajo. Dos días --- antes del informe Presidencial, el presidente López Portillo se reunió con obreros y campesinos y pidió serenidad y apoyo, y dejó entrever que el contenido de su sexto informe sería importante.

Y en efecto lo fué, pues argumentando entre otros muchos elementos dijo :

73 - I D E M . p. 120.

74 - I D E M . p. 125-126.

" México, al llegar al extremo que significa la actual crisis - no puede permitir que la especulación financiera domine su economía sin traicionar la esencia misma del sistema establecido - por la Constitución: la democracia, como constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo.

Tenemos que cambiar. Decisión siempre dura; pero no puede seguir entronizada la posibilidad de sacar recursos cuantiosos al exterior, y después pedirle prestado migajas de nuestro propio pan.

Todo ello propiciado y canalizado por instituciones y mecanismos especulativos " (75)

Así mismo el presidente señalaba tres factores al interior, que habían lesionado gravemente a México :

- 1° La conciliación de la libertad de cambio con la solidaridad nacional.
- 2° La concepción de la economía mexicanizada, como derecho de los mexicanos sin obligaciones correlativas.
- 3° El manejo de una banca concesionada, expresamente mexicanizada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa.

" Tenemos que organizarnos para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso: fuga de capitales-devaluación-inflación que daña a todos - especialmente, al trabajador, al empleo y a las empresas que lo generan.

Estas son nuestras prioridades críticas.

Para responder a ellas he expedido en consecuencia dos decretos: uno que nacionaliza a los bancos privados del país, y otro que establece el control generalizado de cambios, no como una política superviniente del más vale tarde que nunca, sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que lo requieren y lo justifican " (76)

El anuncio hecho en el Palacio Legislativo, generó todo tipo de opiniones, lógicamente los miembros y representantes del sector empresarial, discreparon totalmente del diagnóstico de la crisis expuesto por el Ejecutivo, pero la mayoría de los comentarios y opiniones, fueron aprobatorios.

Con ésta decisión se habría la posibilidad de que la política-económica se se liberara del estrecho margen de maniobra y reducido espacio que los intereses de la banca le habían impuesto durante largo tiempo.

El Estado controlaría, por vez primera, la totalidad de los --
instrumentos para financiar el proceso de desarrollo y darle --
la orientación conveniente, además de eliminar privilegios de--
los cuales no gozaba ningún otro sector o grupo social.
Finalmente el decreto acabaría con verdaderos centros integra--
dos de poder económico y político, los cuales ejercían una for
ma de poder pernicioso: poder sin responsabilidad.

C A P I T U L O V

EL NUEVO ORDEN Y SU PROYECTO.

5.1- Reacciones y criterios ante la nacionalización.

Una vez que el Presidente de la República anunció la decisión de nacionalizar la banca privada, surgieron de inmediato una serie de opiniones provenientes de todos los estratos de la sociedad.

Los comentarios mas reaccionarios, lógicamente surgieron del sector empresarial, el cual apoyándose en los mas incoherentes conceptos trataba de dar marcha atrás a los decretos.

Carlos Abedrop Dávila, presidente de los banqueros manifestó que no estaba de acuerdo con el diagnóstico hecho por el Presidente López Portillo sobre las causas de la crisis, y menos aún, con su apreciación de los banqueros, la cual es "injusta e infundada" pues la nacionalización lejos de resolver los problemas los agrava.

La primera agrupación en reaccionar oficialmente fué el Consejo Coordinador Empresarial [C.C.E.] el día 2 de Septiembre con cuestionamientos sin fundamento como el de expresar que - " La banca privada mexicana ha sido una de las bancas más profesionales y responsables del mundo. El control que tenfa sobre ella el gobierno aseguraba su funcionamiento estricto ---

dentro de los objetivos y políticas nacionales " (77)
Es hasta el día 5 de septiembre, en que la Asociación de Banqueros de México responde a la acusación formulada por el Ejecutivo con un desplegado publicado en todos los diarios de México, - en el cual se señala:

" Los banqueros privados mexicanos, afirmamos como grupo, que - nuestra conducta profesional siempre ha sido patriótica y solidaria con los mas altos intereses del país. Así lo prueban décadas y décadas de actuar y tantas y tantas obras positivas como factor fundamental del desarrollo de México."

" Estamos totalmente de acuerdo en que las salidas masivas de - capitales al extranjero, han dañado por igual al país y a nuestras instituciones, al limitar nuestra capacidad para financiar el desarrollo nacional.

Reiteramos que nunca estuvimos en favor de tales salidas de capital. Pero es indispensable aclarar que siempre actuamos dentro de los marcos que fijaban nuestras leyes en materia de libertad cambiaria y de movimientos de dinero."

" La prueba más fehaciente es la larga y sostenida historia de desarrollo auténtico de México, que nunca se hubiera logrado -- con un sistema bancario fincado en principios de egoísmo y pequeñez"

" En resumen, los miembros de la Asociación de Banqueros de México:

- 1° -Consideran injusto que se les recrimine cuando lo que hicieron fue cumplir con sus labores y responsabilidades dentro del marco jurídico establecido.
- 2° -Afirman que han sabido cumplir en forma adecuada con la --misión que les asignó la sociedad mexicana.
- 3° -Nunca promovieron la acción de quienes, dentro de la ley, --contribuyeron en alguna forma a la fuga de capitales.
- 4° -Aclaran que siempre estuvieron en la mejor actitud de acatar todas las disposiciones legales, incluyendo el control de cambio, si así se hubiese dictado.
- 5° -Expresan su reconocimiento por la confianza que depositó en ellos, sin reservas, durante tantos años, una numerosa clientela nacional y extranjera.

Asociación de Banqueros de México.

México D.F., 5 de septiembre de 1982.

El empresariado del país, siempre se ha caracterizado por su derechismo y actividades reaccionarias, y esta vez no fué la ----

excepción; por ejemplo la COPARMEX manifestó que " el informe -
presidencial no habfa respondido a las expectativas de los em-
presarios y expresaron su desacuerdo con el diagnóstico del Pre-
sidente de la República sobre la crisis. Es una desconfianza --
que se conjunta con la crisis financiera"

La CONCAMIN, consideró injusto que se culpe de la situación que
vive el país a la banca privada, pues la responsabilidad incum-
be a muchos sectores, y recalcó la posibilidad de que se agrave
la falta de liquidez"

El sector privado se ha limitado a calificar las medidas adopta-
das por el gobierno de socializantes, autoritarias, represivas-
etc. Y a declarar que la causa de la crisis está en el excesivo
gasto público, y no en la especulación e irresponsabilidad de -
los banqueros.

En el colmo del absurdo, el máximo órgano empresarial en México
el Consejo Coordinador Empresarial, por conducto de su presiden-
te manifestó que " respecto a los sacadólars, este sector no -
se sintió aludido en ningún momento puesto que éllos son metedó-
lars " (78)

Por otro lado y como reflejo de su desesperación e impotencia -
cuestionó las atribuciones legales del Ejecutivo, expresando -
que se debió hacer un plebiscito nacional " ya que la medida no
puede ser tomada por un solo hombre; que lo mas importante no -

es el gobierno: somos todos los mexicanos porque la patria no es una entelequia sino que nos hermana a todos, y porque somos hermanos se nos tiene que tomar en cuenta " (79)

Este tipo de reacciones se generalizaron en todo el país, en -- virtud del atentado a sus intereses muy particulares. Intereses que se venían perpetuando a través del apellido por generacio-- nes, explotando y esquilmando a las diferentes capas de nuestra sociedad, a lo largo y ancho del país, lo mismo en los aserrade-- ros, las minas, la ciudad o el campo, la industria o el comer-- cio, apellidos siempre poderosos quedaron desligados del seño-- rfo tradicional de las finanzas.

Las principales familias afectadas por la nacionalización son - entre otras los Legorreta, Garza Sada, Garza Lagüera, Gómez Mo-- rfn, Sada Zambrano, Abedrop, Valenzuela, Quintana Arrijoja, Trou-- yet, Alarcón, Sigal, Creel, Espinoza Yglesias, Clariond, Arangu-- ren, Le Brun, Vallina, Azcárraga, Bailleres, Aboumrad, Shejaidi Nasta, Sourasqui, Cloutier, Shein, Shapiro y en general todos - los apellidos prominentes de la gran colonia judía.

Sin embargo no todo fué reacción, es mas, como siempre lo fué, - la reacción se dió en la minoría, ya que todos los sectores pro-- gresistas y de vanguardia en nuestra sociedad, apoyaron la medi-- da, lo mismo las coaliciones que las sociedades civiles, parti-- dos polfticos [excepto PAN y PDM], intelectuales etc.

Se vivía la ruptura del pacto político entre el Estado y la burguesía financiera. Había consenso nacional favorable se decía - que la medida era "correcta", "acertada", "histórica", "altamente-trascendente" etc.

Como sería imposible enumerar y enunciar todas las opiniones de apoyo que se dieron, lo mismo en el interior que en el extranjero, citaré tres de las opiniones más significativas.

Pablo González Casanova: La nacionalización de la banca, devuelve al gobierno la posibilidad de encauzar las inversiones privadas y dirigir las a puntos de interés colectivo: de estimular la producción de artículos indispensables para el consumo y de bienes de capital.

Pienso que esta medida fortalece al gobierno, por haberse vinculado con el pueblo.

De aquí el apoyo inequívoco, entusiasta de las organizaciones populares al decreto del Ejecutivo" (80)

Sergio de la Peña: Lo que suponen las medidas anunciadas, es -- que el Estado mexicano se ha hecho de una diversidad de elementos adicionales como lo es la intermediación financiera y de -- una extensión notable del apoyo popular a su actividad económica; el gobierno mexicano tiene una nueva posibilidad de llevar a cabo formas diferentes de acumulación ya que, sin implicar --

el paso a otro sistema se ha creado un espacio político de ma--
niobra más amplio en el cual cobra gran importancia el consenso
popular" (81)

Heberto Castillo: No se puede ignorar el malestar patronal que
la medida causa. Esa clase ya se revuelve contra el gobierno y
busca caminos para recuperar el privilegio perdido, o para ha--
cerlo sobrevivir, a pesar de la nacionalización de la banca.

La clase patronal tiene miembros dentro del gobierno. Muchos --
funcionarios de él son de su misma clase, tienen los mismos in--
tereses, cuentan todavía con un arma eficaz: el anonimato de las
acciones de las empresas. Gracias a él cuentan con aliados invi--
sibles dentro del gobierno que termina y del que viene. Y tam--
bién cuenta con grandes aliados fuera del país, en las grandes--
transnacionales.

La banca privada era un imperio que crecía todos los días, apo--
derándose de nuevas empresas a cada hora. Todos ellos juntos da--
rán la batalla por recuperar sus posiciones de privilegio. Aho--
ra contra el gobierno y sus aliados " (82)

81 - I D E M. p. 46.

82 -Revista Proceso No. 305. 6 de septiembre de 1982. p.35.

5.2.-Legalidad del decreto.

Como se esperaba, la legalidad del decreto expropiatorio fué cuestionada por los banqueros y grupos empresariales, incluso por prestigiados abogados que, al parecer, tenían ciertos intereses, pues solo así se explica que "peritos en la materia" (abogados) exhiban su ignorancia jurídica. Veamos.

Luis Pazos, empleado del gran capital en contubernio con el jurista Ignacio Burgoa, trata de desvirtuar la legalidad del decreto, argumentando que existen varios criterios sobre la inconstitucionalidad de la decisión:

" Este objetivo se pretende realizar por medio de un instrumento jurídicamente inadecuado, como es la expropiación de los -- bancos privados, ordenada en el decreto respectivo.

Para lograr el aludido propósito hay otros medios idóneos para establecer un estricto control sobre las actividades de todas las instituciones bancarias que autoriza la legislación mexicana. La falta de idoneidad del acto expropiatorio, resulta de la inconstitucionalidad del decreto presidencial que lo contiene " (83)

" La utilidad pública es el elemento que consagra el artículo-27 de la Ley suprema del país como conditio sine qua non de toda expropiación

Para que la utilidad pública fundamente y legitime el acto expropiatorio se requiere que no solamente se invoque la autoridad expropiadora, sino que ésta debe acreditar la causa respectiva en cada caso concreto de que se trate" (84)

" Por otra parte, toda causa de utilidad pública debe ser concreta y específica y operar o registrarse en la realidad. En otras palabras, dicha causa debe ser objetiva, trascendente o real y no meramente subjetiva, o sea, que sólo se afirme por la autoridad expropiadora sin que esté justificada realmente " (85). Y concluye :

" En resumen consideramos que para la realización del propósito nacionalista que persigue el decreto expropiatorio de la banca privada, no era necesaria tal decisión, pues si se pretende que todas las instituciones crediticias del país ejerzan sus actividades en beneficio colectivo tanto la Secretaría de Hacienda como el Banco de México, tienen amplísimas facultades legales para obligar a las entidades bancarias no estatales a cumplir con dichos fines sociales " (86)

Como primer punto aseguramos terminantemente la constitucionalidad del decreto, pues la facultad del presidente de la República para expedir decretos está prevista en el Artículo 89 ---

84 - I D E M . p. 50

85 - I D E M . p. 51

86 - I D E M . p. 52

constitucional fracción I y que a la letra dice:

" Entre las facultades y obligaciones del presidente de la República está la de promulgar y ejecutar las leyes que expida - el Congreso de la Unión proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia " (87)

Por otra parte, la nacionalización de la banca se llevó a cabo mediante expropiación de los bienes de las instituciones de -- crédito privadas y esto se apoya en el Artículo 27 constitucional y que a la letra dice:

" Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización " (88)

Ahora bien, tal como se asienta en el preámbulo del Decreto, - éste se fundamentó debidamente y con propiedad en el mencionado artículo constitucional y en los artículos 1º [fracc. I, V, VIII y IX] 2º, 3º, 4º, 8º, 10º y 20º de la Ley de expropiacio-- nes la cual establece las condiciones para que una expropia-- ción sea considerada de utilidad pública.

Desde otro punto de vista, y tratando de ahondar en el funda-- mento jurídico debemos entender que el servicio de banca y crédito, estaba concesionado a particulares; por lo tanto, hay -- que subrayar que toda concesión tiene siempre un carácter ----

87-Constitución Política de los E.U. Mexicanos. 1980. p.50.

88- I D E M . p. 17.

temporal.

El artículo 100 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en su fracción V dice:

" La Secretaría de Hacienda, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y a la institución u organización afectada, podrá declarar la revocación de la concesión en los siguientes casos:

V.- Si a juicio de la Secretaría de hacienda y Crédito Público no cumple adecuadamente con las funciones de banca y crédito para las que fué concesionado " (89)

En cuanto a la forma adoptada por la revocación o cancelación de las concesiones bancarias, opera el principio de la jerarquía entre los actos jurídicos y los ordenamientos legales emitidos por el Estado. Es decir, cuando el acto administrativo - concesionante entre en oposición con las disposiciones de un - acto administrativo posterior y de superior jerarquía, opera - en forma automática la revocación de la concesión.

" Esto fué exactamente lo que sucedió, ya que los decretos del Ejecutivo Federal, son actos formalmente administrativos pero materialmente legislativos, y son indudablemente de superior - jerarquía frente a los contratos de concesión por medio de los

cuales se otorga a un particular la explotación temporal de un servicio público " (90)

Al calor de los acontecimientos, los ya exbanqueros, por conducto de sus abogados, trataron de confundir a la opinión pública manejando terminos de vaguedad como , si era estatización, expropiación, nacionalización e incluso despojo.

Por ser tan solo una maniobra desvirtuante y sin fundamento legal, el concepto de "despojo" lo descartamos totalmente. Veamos la terminología:

" Lo que llama la doctrina nacionalización de la banca, puede significar políticamente la decisión de los gobernantes de:

1° Que los bancos sean operados exclusivamente por ciudadanos nacionales de un determinado país, con exclusión de la participación de extranjeros, o,

2° Que los bancos sean operados exclusivamente por el Estado ya sea en administración directa, o bien, a través de personas jurídicas colectivas creadas ex-profeso para ese efecto" (91)

Por otra parte, el decreto en sí, es un acto de expropiación -- que aún cuando tiene algunos errores de técnica legislativa en las expresiones utilizadas en los artículos 1°, 3° y 6°, éstas se explican por la premura que tuvieron sus redactores al formularlo

90 -González Alcantara, Juan. La nacionalización de la banca. México 1982. p. 86.

91 -Acosta Romero, Miguel. Derecho Bancario. México 1985. p. 97.

En cuanto a los términos que se manejaron, podemos ver lo siguiente:

Expropiación. Según el Diccionario de la Real Academia, significa desposeer de una cosa a un propietario, dándole en cambio una indemnización, salvo casos excepcionales.

Se efectuará legalmente por motivos de utilidad pública.

"Jurídicamente, la expropiación es un acto de derecho público, por medio del cual el Estado impone al particular la transferencia de propiedad de determinados bienes, cuando los mismos son necesarios para la realización de la actividad del Estado y existe una causa de utilidad pública que así lo requiera, -- siempre que se cubra al particular una indemnización, puesto que en la nomenclatura jurídica, si no existe la indemnización se estará en presencia de una confiscación, que es igualmente un desposeimiento de bienes, pero sin otorgarle al afectado -- ninguna contraprestación" (92)

Nacionalización. El diccionario, remite al término "Naturalización" que significa:

- a) Admitir en un país, como si de él fuera natural, a persona extranjera.
- b) Conceder parcialmente a un extranjero, en todo o en parte, los derechos de los naturales del país.

Como podemos ver, ninguno de los términos se refiere a modos -

de adquisición de bienes.

Como concepto jurídico, la nacionalización en México puede entenderse en dos sentidos:

- 1° Como un procedimiento por medio del cual el Estado se apropia de determinados bienes, para la explotación exclusiva de actividades que se consideren de interés público
- 2° Que una determinada actividad, sólo pueda ser desarrollada por ciudadanos nacionales de un país.

Estatización. El Diccionario de la Real Academia, no da noticia sobre el termino en cuestión. "Jurídicamente la estatización no es contemplada por la Ley como un modo de adquirir bienes, por lo que podemos sostener que dicho término corresponde al campo político exclusivamente, refiriéndose en concreto a un sistema político que tiende a exaltar la plenitud del poder y la preeminencia del Estado sobre los demás órdenes y entidades " (93)

No hay que ignorar que el término "nacional" y por consiguiente su derivado "nacionalizar" no tiene únicamente la acepción que los contrapone a extranjero, sino que también significa lo que pertenece a, o se relaciona con la nación, en contraposición a los particulares.

El termino "nación" utilizado como sinónimo de Estado es algo --

muy familiar en nuestro derecho constitucional, y por lo tanto no debe ser ignorado por ningún abogado de mediana capacidad. El Artículo 27 Constitucional, nos habla de nación propietaria de tierras y aguas de México en el sentido de que pertenecen a la nación, pero no a los particulares mexicanos, sino a la nación. Tan es así, que el mismo precepto establece que la nación ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la "propiedad privada"

De lo expuesto podemos concluir en cuanto al tema que nos ocupa:

- a) Se expropiaron las acciones de las sociedades de crédito -- privadas que prestaban el servicio público de banca y crédito; y
- b) Se nacionalizó la actividad respectiva, según las reformas al Artículo 28 constitucional.

5.3.La indemnización a exbanqueros.

Ya efectuada la nacionalización de la banca, había que precisar la forma en que se indemnizaría a los antiguos dueños, por lo que había que distinguir entre:

- a) La delimitación de responsabilidades y el procedimiento a seguir.
- b) La forma de determinar el monto de la indemnización.
- c) La forma de hacer el pago" (94)

Ahora bien, para efectuar la indemnización, había que valuar, determinar el monto y pagar, para este proceso existían varias alternativas, y se optó por establecer un fideicomiso. Así pues, es con fecha 4 de julio de 1983, que el Ejecutivo autorizó la constitución del Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria [FIBA] en el que participan como fideicomitente del Gobierno Federal, la Secretaría de Programación y Presupuesto y como fiduciario el Banco de México, el cual tiene entre otros fines, el de cubrir por cuenta del Gobierno Federal la citada indemnización y operar un mecanismo administrativo eficiente -- que permita a los interesados acreditar su derecho a la indemnización, efectuar la entrega de los comprobantes de ese derecho-

y recibir, a cambio, los Bonos del Gobierno Federal para el pago de la misma. De esta forma se expidió el acuerdo 101-396 que señala las reglas para fijar la indemnización. Dicho acuerdo -- contiene diez artículos y describen lo siguiente:

- 1° Señala las reglas para fijar el monto a pagar a los tenedores de las acciones, las características de la emisión de los Bonos del Gobierno Federal y los procedimientos para dicho pago.
- 2° Facultades del Comité Técnico de Valuación.
- 3° Para fijar los montos de la indemnización, la Secretaría de Hacienda se auxiliará por el Comité Técnico, el cual estará representado por personal de la propia Secretaría que la preside, así como por el Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la Comisión Nacional de Valores.
- 4° Basándose en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, Estados Financieros y documentación complementaria, la Secretaría de Hacienda, fijará el monto que pagará por cada acción expropiada, referido al 31 de agosto de 1982.
- 5° Las indemnizaciones serán publicadas en el Diario Oficial y dos periódicos de mayor circulación en la República en dos ocasiones.

- 6° Los bonos serán nominativos, devengarán intereses y están - garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, directa e in condicionalmente.
- 7° El valor nominal de los bonos es de \$ 100.00 o sus múlti--- plos, cuando existan excedentes sobre la cantidad de cien--- pesos M/N o sus respectivos múltiplos se pagarán en efecti--- vo al derechohabiente.
- 8° Cuando se publique el monto de las indemnizaciones, el inte--- resado acudirá a las instituciones y casas de bolsa para el canje de dichos títulos.
- 9° El derecho de canje de los títulos, prescribirá en un plazo de dos años a partir de su publicación, de conformidad con--- el artículo 40 de la Ley de la Tesorería de la Federación.
- 10° El FIBA podrá encargar al Instituto para el Depósito de Va--- lores, el manejo de los Bonos del Gobierno Federal para el--- pago de la indemnización bancaria." (95)

Debemos subrayar que con el pago de la indemnización por la na--- cionalización de la banca privada, se asegura en terminos lega--- les la irreversibilidad de la expropiación de estas entidades - financieras. Sin embargo este proceso de pago de la indemniza--- ción ha adquirido un caracter de privilegio contrario a la ----

intención nacionalizadora de acabar con el tratamiento de excepción que se había otorgado a los banqueros privados.

" La acción expropiatoria demanda justicia, pero no privilegio, es decir, pagar lo exactamente necesario, acorde con las normas establecidas. Una fórmula que permita un pago adecuado es la de el valor contable de la empresa, es decir, la diferencia entre el activo total y el pasivo total". (96)

Bajo esta formulación se estimó en el momento de la nacionalización, de acuerdo a la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que el valor de la banca privada y mixta en términos de capital contable era de alrededor de 80, 303. millones de pesos. Sin embargo esta cifra fué incrementada en forma por demás ventajosa para los propietarios de las acciones.

De esta forma es, en agosto de 1983, cuando se da a conocer el resultado de las tareas del Comité Técnico de Valuación y se puede corroborar que el valor del capital contable había sido ajustado al alza, con el objeto de beneficiar a los antiguos dueños. Este tipo de situaciones anómalas, ha dado la pauta para pensar que el gobierno del Lic. De la Madrid Hurtado se conduce con --- cierta preferencia para con los exbanqueros.

96 - Economía informa. No. 109. Robinson Joan. La indemnización bancaria, o el retorno del privilegio. Edit. F.E. México - 1983. P. 6

CAPITULO VI

TRES AÑOS DESPUES.

6.1.-El nuevo gobierno y la reprivatización de la banca.

Es vox populi, que el gobierno de Miguel de la Madrid nunca -- estuvo de acuerdo con la decisión de nacionalizar la banca privada, es mas, con el transcurso del tiempo, nos podemos dar -- cuenta de la tendencia netamente antipopular y entreguista del nuevo gobierno.

Con la llegada al poder de Miguel de la Madrid, se ha iniciado un proceso que busca limitar los decretos del 1° de septiembre de 1982. Veamos el fundamento de tal afirmación:

- 1° La indemnización bancaria fué apresurada y demasiado generosa con los exbanqueros, ya que no se consideró que la banca tenia una deuda externa de 8 mil millones de dólares sobre los cuales no se fincó ninguna responsabilidad a los antiguos dirigentes de la banca.
- 2° A la indemnización se le está dando carácter de acto mercantil del Estado mexicano y no un acto de soberanía económica y política.
- 3° Iniciativa presidencial que autoriza la venta del 34 % de acciones de los bancos, o lo que es lo mismo se reabre la---

participación de los particulares en la banca nacionalizada. Hay que señalar que los expropietarios de los bancos, tendrán prioridad para adquirir estas acciones.

- 4° Venta a particulares de órganos eminentemente financieros -- como son, aseguradoras, arrendadoras, casas de bolsa, sociedades de inversión etc.
- 5° Pago de dichas empresas con los bonos de indemnización que les entregó el gobierno.

Debo subrayar que " la actual administración, con base en una argumentación neoliberal, empezó a desvirtuar todo el espíritu nacionalizador, adoptó una actitud conciliadora cuyo resultado fue un pago excesivo: 127 % más de lo que se hubiera debido pagar " (96)

Por otra parte resultaría absurdo sostener siquiera la peregrina idea de que empresas como la Minera FRISCO, Industria Fibra-cel, VISA, VITRO, John Deere, Cydsa, IEM, Ericcson, Cervecerfa-Moctezuma, Equipos Petroleros Nacionales y tantas otras más incluidas en la lista de las 339 no son estratégicas o siquiera -- lo suficientemente importantes para que el Estado a través de -- la banca nacionalizada, mantuviese su propiedad. Baste señalar que mas de la mitad de las 339 están incluidas entre las 500 -- empresas más grandes de México.

participación de los particulares en la banca nacionalizada. Hay que señalar que los expropietarios de los bancos, tendrán prioridad para adquirir estas acciones.

- 4° Venta a particulares de órganos eminentemente financieros -- como son, aseguradoras, arrendadoras, casas de bolsa, sociedades de inversión etc.
- 5° Pago de dichas empresas con los bonos de indemnización que les entregó el gobierno.

Debo subrayar que " la actual administración, con base en una argumentación neoliberal, empezó a desvirtuar todo el espíritu nacionalizador, adoptó una actitud conciliadora cuyo resultado fue un pago excesivo: 127 % más de lo que se hubiera debido pagar " (96)

Por otra parte resultaría absurdo sostener siquiera la peregrina idea de que empresas como la Minera FRISCO, Industria Fibra-cel, VISA, VITRO, John Deere, Cydsa, IEM, Ericcson, Cervecerfa-Moctezuma, Equipos Petroleros Nacionales y tantas otras más incluidas en la lista de las 339 no son estratégicas o siquiera lo suficientemente importantes para que el Estado a través de la banca nacionalizada, mantuviese su propiedad. Baste señalar que mas de la mitad de las 339 están incluidas entre las 500 -- empresas más grandes de México.

El Gobierno sigue empeñado en recuperar la confianza de la gran burguesía, a costa de la restauración de sus privilegios en materia bancaria y de su ampliación en todas las esferas de la vida nacional.

Otro de los muy poderosos factores para ésta reprivatización bancaria, lo encontramos en que funcionarios del mas alto nivel eran accionistas de la banca privada mexicana.

Por ejemplo, Mario Ramón Beteta, exDirector de PEMEX, y actual-Gobernador del Estado de México, es propietario de un volumen bastante considerable de acciones del Banco Continental.

Carlos Hank González, exJefe del Departamento del Distrito Federal, es poseedor de gran parte del capital de Banca Cremi.

Oscar Flores Sánchez exGobernador de Chihuahua y exProcurador de la República, es miembro del poderoso grupo Chihuahua, y poseedor de acciones del Multibanco Comermex y uno de los principales dueños del Centro Comercial Cielo Vista de el Paso, Texas. Otras dudas comienzan a preocupar a los sectores que apoyan sin reservas la nacionalización. Entre esas sospechas está la permanencia en la banca nacionalizada de hombres de confianza y de "paja" de los exbanqueros privados. Por ejemplo David Ibarra Muñoz dejó en su puesto de vicepresidente de Banamex, a Rubén --- Aguilar, mano derecha de Agustín F. Legorreta. Asimismo, Agustín Venegas Mendoza, segundo de Carlos Abedrop Dávila en el Banco del Atlantico, fué llamado por Enrique Creel de la Barra para la subdirección de la Comisión Nacional Bancaria, organismo-

que vigila y sanciona el funcionamiento de la banca nacionalizada. Por cierto, el apellido Creel aparece en la propiedad privada de dos bancos que pasaron a manos del Estado" (97)

En este proceso de reprivatización, que nunca ha sido aceptado por el gobierno de Miguel de la Madrid, se presenta disfrazado ante la opinión pública, o sea, el Gobierno ha querido presentar la devolución de las acciones como una operación sólo trascendente por el número de empresas involucradas, y plenamente -- congruente con el espíritu de sólo conservar para sí las empresas indispensables para la prestación del servicio público de banca y crédito, lo que hay que preguntarse es porqué si las -- 339 empresas que son puestas en venta no eran necesarias para el servicio público de banca y crédito ¿ qué papel cumplían en los activos de la banca? y porqué no las quiere hoy la banca estatal?

La realidad es que con la devolución de las empresas propiedad de la banca y con las también devueltas casas de bolsa, aseguradoras, sociedades financieras etc, se permitirá a los exbanqueros reconstruir su aparato financiero, y por lo tanto se forma -- así, un mercado de capitales paralelo al oficial que en un momento dado, puede volver a controlar la orientación del crédito. Es de esta forma, que al analizar la postura del nuevo gobierno

afirmamos que se está fomentando el coqueteo con los empresa---rios y se les está dando cabida y participación en lo que fue--ran sus centros de operación.

La nacionalización de la banca, tal y como se está plasmando en la realidad, poco tiene de común con la demanda levantada hace--mucho tiempo por los sectores mas progresistas y de vanguardia--en nuestra sociedad. Para éstos, nacionalizar la banca signifi--caba reducir decisivamente la presencia del capital privado en--las finanzas del país y sustituir su dominio de las ramas más -dinámicas de la economía, con capital estatal y cooperativo.

Tenfa, además, un sentido político: debilitar a la gran burgue--sia y crear posibilidades para un cambio en la composición del--bloque en el poder.

La realidad es que el actual gobierno, no palpa la nacionaliza--ción, como un señalamiento político, de la crisis que sacude --al país y que entre otros factores propició que se tomara esta--drástica medida, con el objeto de paliar en buena medida la cri--sis que golpea economicamente a las clases mas desprotegidas de -nuestra sociedad. Sin embargo ha sido evidente el desacuerdo --de la administración del Lic. De la Madrid Hurtado para con lo--dispuesto por el Decreto de nacionalización bancaria, simplemen--te oponiéndose a darle continuidad a dicha decisión, aunque se--vea claramente que ha surgido una intermediación financiera pri--vada que se desarrolla paralelamente a la banca nacionalizada.

6.2.- La nueva banca, los viejos vicios y el marco de la crisis.

A raíz de los decretos del 1° de septiembre de 1982, las razones sociales de los bancos, dejaron de ser Sociedades Anónimas - [S.A.] para transformarse en Sociedades Nacionales de Crédito -- [S.N.C.] por medio del acuerdo respectivo, aparecido en el Diario Oficial, señalando para tal efecto que se expedirán los reglamentos orgánicos de cada sociedad.

Por otra parte, los bancos entraron en un proceso de fusión, es decir, los de cobertura mayor quedaron como fusionantes de los más pequeños.

Pero fuera de estos cambios, la verdad es que las transformaciones fueron de forma y no de fondo, como se esperaba, ya que la banca nacionalizada ha venido operando con los mismos criterios privatistas y de libre empresa que tenía, y que ya eran característicos de este sector.

Por ejemplo, podemos observar que el Artículo 2° de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito dice a la letra lo siguiente:

" Las Sociedades prestarán el servicio de banca y crédito en apoyo de las políticas de desarrollo nacional y de la protección de los intereses del público, procurando la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del público en general " (96)

Fuera de aumentar de 4 a 7 % el interés a las cuentas de ahorros la banca no se apega a lo señalado en el artículo antes citado, y se dedica a actividades 100 % mercantiles y que no responden a las necesidades de las mayorías.

En la actualidad lejos de abaratar el crédito, cada vez es más caro, además de que otros factores conspiran contra la captación de recursos en la banca nacionalizada y que, entre otros, son:

- a) Un mercado internacional menos líquido y bancos transnacionales más reticentes para prestar a los grandes deudores.
- b) El desarrollo de una intermediación paralela a la de las instituciones financieras según la cual dos empresas, por ejemplo, se prestan dinero en atención a la liquidez transitoria de cada una de ellas, sin pasar por un banco.
- c) El desarrollo de un mercado negro de divisas.
- d) La tendencia a consumir y acaparar ciertos bienes de consumo, bajo el acicate de las expectativas inflacionarias.

A lo largo del presente trabajo, se ha visto cómo la banca privada siempre descuidó el sector agropecuario, por "no serle rentable". Pues bien, este mismo criterio ha sido puesto en práctica por la banca nacionalizada; incluso ha reducido créditos al campo notablemente, pues antes de la nacionalización se participaba con un modesto 40 % y ahora no suma 28 % en su conjunto.

Sin embargo hay diferencias importantes en cada uno de los subsectores del medio rural. Así por ejemplo, en la agricultura,----

Por cada peso que se incremente en el financiamiento se obtendrán 0.82 pesos. Una de las tasas más bajas.

En cambio, por cada peso de financiamiento al sector ganadero el valor de su producción es de mil 965 pesos.

Esto resulta muy halagador a simple vista; sin embargo, hay que tener en cuenta que el crédito es, por decir así, un insumo que está incorporándose al proceso productivo y por lo tanto al valor de la producción, el cual deberá ser deducido junto con los costos que ocasiona el mismo uso del crédito.

De esta forma podemos ver que el efecto que causa en la agricultura resulta casi nulo. Se puede considerar incluso que en las últimas dos décadas, la productividad del crédito fue más clara en la explotación ganadera que en la agrícola.

La nueva perspectiva de la banca nacionalizada se fundamenta en:

- a) Apoyo crediticio a productores que exportan mercancías agropecuarias.
- b) Disminución de las importaciones de productos básicos, bajo la acción de créditos asignados a productores temporales.

Sin embargo la realidad es contraria a lo establecido en los preceptos anteriores, generando una mayor y cada vez más acentuada dependencia alimentaria del exterior.

Por lo tanto, entre más se genere el apoyo a actividades mercantiles, de nada sirve que la banca se haya nacionalizado y por --

ende se oriente a otros aspectos.

La nueva banca, ha acentuado los ya tradicionales vicios que obstaculizan el desarrollo del sector agropecuario y que son:

La producción mercantil, la especialización, la regionalización-- la diferenciación social de los productores, la proletarización-- y el aburguesamiento, así como el dominio de la gran propiedad -- sobre la pequeña.

Por otra parte y en cuanto a la adopción del control generaliza-- do de cambios, es una medida necesaria para la utilización racio-- nal de las divisas que llegan al país y para la puesta en marcha de una política económica en verdad soberana. Sólo una política-- que se propusiera abiertamente la fusión subordinada de nuestra-- economía a la de Estados Unidos, intentaría un regreso a la li-- bertad cambiaría que tanto ha perjudicado a México.

Sin embargo la realidad ha ido contra lo esperado y dada la espe-- culación que la misma banca nacionalizada ha hecho, se ha genera-- do una inflación que ya supera el 100 %, y sume al país en la -- peor crisis de que se tenga memoria.

La primer manifestación por parte del Gobierno de Miguel de la -- Madrid contraria al control de cambios, se dió al momento de nom-- brar a su gabinete, en el cual se volvía a instalar al exdirec-- tor del Banco de México. Miguel Mancera Aguayo, que fué el mas -- acendrado opositor del control de cambios en México; con esta me-- dida el nuevo Gobierno hace retornar la ortodoxia monetarista --

que convirtió a la banca central en el instrumento a favor, por excelencia, de los banqueros privados.

Los actuales funcionarios buscan apegarse a los designios del -- Fondo Monetario Internacional, impactando con sus decisiones a -- las mayorías, es decir, encarecer el crédito, provocando alzas -- generalizadas para "ajustar a la realidad la economía del país" La Secretaría de Hacienda y el Banco de México han venido mane-- jando la tesis de que la banca nacionalizada nos está impulsando a vencer la crisis, la cual es superficial y controlable. [?]

Sin embargo los conceptos han sido rebasados por las realidades; las promesas de cambio resultan insistentes, pero sin aportar me-- didas concretas para hacerlas.

Eso sí, el Plan de Gobierno y el Global de Desarrollo, buscaban-- reponer el mismo tipo de desarrollo injusto, concentrador del -- ingreso y de la riqueza. El criterio de ambos planes, fué trunca-- do por el "calentamiento" de la economía, los problemas inflaciona-- rios y el estallamiento de la crisis en una forma que no quiso -- cambiar en su fondo.

Finalmente, hay que señalar dentro del marco de la "nueva banca"-- el cambio de forma, pero no de fondo, en las relaciones laborales; es decir, el añejo vicio de obstruir el progreso y consolidación sindical por parte de la institución, es hoy ratificado por el -- Estado en su papel de patrón.

La inclusión de los empleados bancarios en el apartado B del 123

constitucional, los deja sin el recurso de huelga, y éste no es el único factor de riesgo en la actividad bancaria, pues el manejo anárquico de un sindicato y la administración inadecuada de los recursos humanos por parte de los bancos, en ausencia de un sistema de control como el que implicaba el Reglamento de Trabajo, con la responsabilidad que le imponía a la Comisión Nacional Bancaria, pueden ocasionar perjuicios tan graves como la propia paralización de los servicios.

En el proceso de sindicalización, los trabajadores se tuvieron que enfrentar a funcionarios de alto nivel.

Algunos de los directores de los bancos y autoridades de la Secretaría de Hacienda, formaron sindicatos blancos en las diversas instituciones de crédito.

Estos ejecutivos procedieron a designar entre sus adjuntos las nuevas direcciones de sindicatos patronales, hechos a espaldas de los trabajadores.

Convenía a las autoridades que los trabajadores registraran su sindicato en forma separada, con el objeto de que no se registrara una agrupación nacional de trabajadores bancarios, que uniera a por lo menos 150,000 empleados, la cual por la naturaleza de sus funciones y tamaño llegaría a tener tal fuerza, que en el momento de un movimiento sindical, éste paralizaría la actividad financiera del país.

Fué así como 42 sindicatos blancos solicitaron su registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Asimismo, se designaron líderes encargados de controlar y reprimir al personal bancario, poniéndose a su disposición licencias-viáticos, dinero e instalaciones a personas que pretendían reprimir la sindicalización democrática.

Con la nueva administración se dejan sin base muchas prestaciones que, tradicionalmente, habían tenido los bancarios y que no disfrutaban los trabajadores al servicio del Estado, ya que aquéllos se regían por un reglamento que les concedía todas las prestaciones antes mencionadas, y que ahora, al pasar a manos del Estado -- tendrán que regirse por el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajadores al Servicio del Estado, quedando sus prestaciones -- sin ningún instrumento legal que puedan utilizar para exigir las. Es pues dentro del marco de una crisis cada vez mas acendrada y profunda, que la banca nacionalizada enfrenta el reto de adecuarse a los rendimientos y realidades de nuestra economía, y no navegar "al gairete" por imposición de tecnócratas que se ajustan a los preceptos establecidos por el F.M.I.

" Lo que significarían los grupos financieros, son el instrumento de defensa a partir del cual un proyecto nacional regula sus relaciones con el exterior y con el capital extranjero instalado en el mercado doméstico " (99)

Es de este modo que presenciamos la reconstrucción de antiguos feudos financieros, o sea un sistema paralelo del crédito y un detrimento acentuado en los trabajadores de este sector.

C O N C L U S I O N E S .

Una vez realizada la presente investigación, con respecto a la nacionalización de la banca y como finalización de la misma, se ha podido concluir lo siguiente:

- 1° Que desde sus inicios como banca privada, concesionada por el Estado, siempre operó en función de sus particulares intereses, desentendiéndose de sectores clave para la economía nacional, es decir, apoyó solo a los mas rentables, como el industrial, descuidando al agropecuario, o sea, que tuvo que -- se atendido por el Estado vfa la banca pública.
- 2° Que la Asociación de Banqueros de México, organo empresarial por excelencia, siempre se caracterizó por ser un grupo, de -- presión al más alto nivel, al grado que la Secretaría de Hacienda, por conducto de su titular, año con año, estaba pre-- sente en sus convenciones, para exponer y dar balance de las -- polfticas financieras del país y obtener una buena opinión -- por parte de las más encumbradas esferas de la burguesía fi-- nanciera nacional.

- 3° Que al amparo de decisiones legaloides, los derechos laborales de los trabajadores bancarios, fueron atropellados - en la forma más burda, constante y aberrante, sin argumentos de peso, lo mismo por las autoridades, que por los banqueros privados, consecuencia lógica, pues sus fundamentos carecían de los más elementales principios del derecho.

- 4° Que la decisión tomada por el exPresidente López Portillo, fué orillada por el abierto enfrentamiento de la banca privada para con el Estado y que operó, como respuesta tajante al comportamiento negativo del mercado cambiario, que - fué alentado y promovido por la banca privada y que ya lesionaba profundamente la estructura económica del país.

- 5° Podemos decir, que de haberse establecido oportunamente el control de cambios, el gobierno hubiera podido impedir ó - cuando menos frenar la salida masiva de fondos, sin necesidad de expropiar la banca de una manera tan repentina, y - de esta forma dar tiempo para planear y organizar lo que - posteriormente funcionaria como banca estatizada.

- 6° Que se terminó con la idea de que el Estado, habfa perdido su poder de decisión y su capacidad de conducir el desarrollo, es decir, se reafirmó la capacidad rectora del Estado.

7° Que la banca privada, se desenvolvía al amparo de una legislación anacrónica, dispersa, compleja y confusa, que la beneficiaba en mucho. Por lo que al fin de cuentas, esto resultaba muy positivo para sus intereses.

8° Que las soluciones a la problemática, se tenían que buscar en la labor administrativa que requería cada caso, y no en forma general; o sea, que, la legislación resultaba muy complicada, por su número, dispersión y heterogeneidad, lo que la hacía poco aplicable, porque ya no correspondía a las -- prácticas bancarias y sustituía las regulaciones con criterios interpretativos.

Por lo tanto, orillaba a tratar cada caso como especial, sujeto a la interpretación de las partes. Es decir, que el cúmulo de leyes, decretos, acuerdos, circulares etc. dificultaba el correcto funcionamiento de la banca privada, ya que algunas de estas disposiciones databan de 20 años o más, lo que las volvía obsoletas.

9° No se han operado cambios aún en el funcionamiento de la -- banca ahora estatizada, pues el crédito es caro y sigue -- siendo el sector agropecuario el más desprotegido.

- 10° Con la expropiación de la banca privada, el Estado mexicano, asumió la responsabilidad del manejo de la vida financiera del país, al mismo tiempo que adquirió la cuantiosa deuda que la banca privada tenía con el exterior.
- 11° Que apegados estrictamente a derecho, es totalmente legal la revocación de la concesión a particulares para el ejercicio de la actividad de banca y crédito. O sea, que toda concesión por su propia naturaleza, algún día terminará. Sin embargo como se vio, se trató de desvirtuar el fundamento legal del decreto, por parte de los banqueros.
- 12° Que no ha habido una continuidad en cuanto a la decisión de nacionalizar la banca privada, pues con el cambio de gobierno, se ha visto tangiblemente, que se busca limitar e incluso revertir en todo lo posible, lo establecido en el decreto del 1° de septiembre de 1982, y que la " nueva banca " se anquilosa día tras día, acentuando vicios que le caracterizaban, y que dentro del marco de la actual crisis, cada vez se hunde más en sus propias contradicciones. Incluso se ha llegado a la devolución parcial a sus antiguos propietarios de las acciones bancarias por parte del gobier

no del Lic. Miguel de la Madrid, esto al margen de lo ya devuelto como son afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa, aseguradoras etc. Por lo tanto las perspectivas a futuro son palpables, pues es notoria la inconformidad y disgusto que semanalmente muestran los ahorradores al conocer el porcentaje que regirá en las tasas de interés bancarias.

Así mismo se observa una mayor activación en los instrumentos de renta variable y demás papeles de captación manejados en el mercado bursátil por las casas de bolsa, con la consecuente preocupación de la banca estatal, al perder terreno cotidianamente.

El futuro resulta incierto, ya que si bien en la Bolsa de Valores ha habido un rendimiento bastante atractivo, se teme que este pueda revirar. Es decir, la inflación aventaja a las tasas de interés bancarias, ya que el promedio anual es de 88 % y el nivel inflacionario estará por encima de 115 %, lo que hace suponer un deterioro real del capital ahorrado cercano al 30 % .

Es pues, en este orden de ideas y dentro del marco de los conceptos antes mencionados, que finaliza la presente investigación, esperando colaborar a ampliar la información que al respecto se tiene y que en algo fundamente posteriores investigaciones.

B I B L I O G R A F I A .

- 1 - Arriola, Carlos. Los empresarios y el Estado mexicano. - Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1981.
- 2 - Alcazar M. Antonio. Las agrupaciones patronales en México Edit. El Colegio de México. 1977.
- 3 - Aguilar Camín, Hector, Monsivais Carlos, Ros Jaime y Quijano J. Manuel. Cuando los banqueros se van. Edit. Oceano México, 1982.
- 4 - Acosta Romero, Miguel. Derecho bancario. Edit. Porrúa. México 1984.
- 5 - Borisov y otros. Diccionario de economía política. Edit.- Libertad. Montevideo, 1966.
- 6 - Baéz, Francisco R. Las nuevas perspectivas de la economía mexicana. Edit. U.N.A.M. México, 1985.
- 7 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -- Edit. Divulgación. México, 1983.
- 8 - Enciclopedia Salvat. Edit. Salvat. Madrid, España, 1976.
- 9 - Forstman, Albretch. Dinero y crédito. Edit. El Ateneo. -- Argentina, 1960.

- 10 - Granados Chapa, Miguel Angel. La banca nuestra de cada -
dfa. Edit. Oceano. México, 1982.
- 11 - González Alcántara, Juan. La nacionalización de la banca
Edit. P.R.I. México, 1982.
- 12 - Heller, W. Diccionario de economía política. Edit. Esfin
ge. México 1980.
- 13 - Iturbide, Anibal de. La banca. Ediciones Empresariales.-
México, 1966.
- 14 - Jon D, Stanford. El dinero, la banca y la actividad eco-
nómica. Edit. Limusa, México, 1977.
- 15 - López Rosado, Diego. Historia y pensamiento económico de
México. Edit. Garcés y Cia. México 1977.
- 16 - López Portillo, José. 6° Informe de Gobierno. 1° de sep
tiembre de 1982. Edit. Secretaría de Gobernación.
- 17 - Lobato López, Ernesto. El Crédito en México. Edit. Cha--
pultepec. México, 1945.
- 18 - Ley Federal del Trabajo. Edit. Teocalli. México, 1984.

- 19 - Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Edit. Aguilar. México, 1985.
- 20 - Marx, Carlos. El Capital, Tomos I, II y III. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1978.
- 21 - Ortz Mena, Antonio. Discurso de los Secretarios de Hacienda en las Convenciones Nacionales Bancarias. Edit.-- Talleres Graficos de la Nación. México, 1970.
- 22 - Pazos, Luis. La Estatización de la banca. Edit. Diana. - México, 1982.
- 23 - Quijano, José Manuel. Estado y banca privada. Edit. CIDE México, 1981.
- 24 - Ramirez, Carlos. Nacionalización limitada. Edit. Proceso México, 1983.
- 25 - Saldívar, Américo. Crisis económica. Edit. Facultad de - Economía. México, 1982.
- 26 - Smith, Adam. El juego del dinero. Edit. Diana. México -- 1979.

- 27 - Tello Macfas, Carlos. La nacionalización de la banca en México. Edit. Siglo XXI. México 1984.
- 28 - Torres Gaytán, R. Un siglo de devaluaciones del peso mexicano. Edit. Siglo XXI. México, 1980.

OTRAS PUBLICACIONES .

Anuario financiero. Edit. Asociación de Banqueros de México. 1980.

Convención Nacional Bancaria XXVI. 1976.

Convención Nacional Bancaria XLVII. 1982

Convención Nacional Bancaria. Minuta de actividades, Edit. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 1924.

Diario Oficial. 9 de enero de 1925.

Diario Oficial 30 de diciembre de 1953.

Diario Oficial 4 de julio de 1983.

Estudios Políticos No. 1 Vol. 2 Enero- Marzo, 1983. Edit. - F.C.P.S , U.N.A.M.

El Sol de México. 4 de Septiembre de 1982.

El Universal. 2 de Septiembre de 1982.

Interacción. [Organó de comunicación interna del Banco Inter
nacional] Año 5, No. 3.

Política y Ciencias Sociales. Edit. Facultad de Ciencias Polí-
ticas y Sociales. México, 1983.

Revista Economía Informa, Numeros: 75, 92, 93, 109, 113 y 141.

Revista Los Universitarios. No. 203. Septiembre de 1982.

Revista Proceso. Numeros: 305, 306, 307, 311, 313, 318, 322 y
456.

Revista Tiempo de Hoy. México, 1982.

Revista La República, No. 437. Septiembre de 1982. Edit. P.R.I.

Revista Estrategia, No. 48. Noviembre-Diciembre, 1982. Edit. -
Publicaciones Sociales Mexicanas.

Revista Económica. No. 117 Agosto de 1982. Edit. Sayrols.

Revista Rumbos de CREMI Numeros: 6,7,8 y 9.

Informes anuales de actividades correspondientes al ejercicio -
de 1981, de: NAFIISA, BANCOMER, BANAMEX, Multibanco COMER
MEX, SERFIN, B.C.H. CONFIA, Banco INTERNACIO
NAL, ATLANTICO, SOMEX, ABOUMRAD, LONGORIA Y-
BANCO DE MEXICO